

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA

DEL CONCEJO DE MANIZALES

Año 2017 Manizales Caldas, Octubre 23 GACETA N° 00102

ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN SEGUNDA

- 001 DEL 31 DE ENERO DE 2017
- 002 DEL 02 DE FEBRERO DE 2017
- 003 DEL 06 DE FEBRERO DE 2017
- 004 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017
- 005 DEL 22 DE MARZO DE 2017
- 006 DEL 20 DE ABRIL DE 2017
- 007 DEL 21 DE ABRIL DE 2017
- 008 DEL 24 DE ABRIL DE 2017
- 009 DEL 17 DE MAYO DE 2017
- 010 DEL 23 DE MAYO DE 2017
- 011 DEL 25 DE MAYO DE 2017
- 012 DEL 12 DE JULIO DE 2017
- 013 DEL 18 DE JULIO DE 2017
- 014 DEL 19 DE JULIO DE 2017
- 015 DEL 21 DE JULIO DE 2017
- 016 DEL 24 DE JULIO DE 2017
- 017 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- 018 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017



Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 001
Enero 31 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, del Partido Conservador Colombiano, Presidente Ad Hoc, quien solicitó al Jefe de la Oficina Jurídica, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO
No asistió

El señor Jefe de la Oficina Jurídica informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PARA LA VIGENCIA 2017.
4. POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PARA LA VIGENCIA 2017.
5. ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PARA LA VIGENCIA 2017.
6. POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PARA LA VIGENCIA 2017.
7. LECTURA DE COMUNICACIONES
8. PROPOSICIONES
9. VARIOS

El señor Presidente, Sometió a discusión el anterior Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PARA LA VIGENCIA 2017.

El Señor Presidente ad hoc, abrió el campo de las postulaciones, el Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA del partido Conservador Colombiano postuló el nombre del Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del que destacó su experiencia y formación académica.

No habiendo más postulaciones, el señor Presidente, cerró el campo de postulaciones y nombró como escrutadores a los Honorables Concejales JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS y RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA, quienes al término de la votación rindieron el siguiente informe:

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Cuatro Votos
Un concejal no asistió a la Sesión del Comisión.

4. POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PARA LA VIGENCIA 2017.

El Presidente Ad Hoc tomó el siguiente juramento al Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO.

Invocando la protección de Dios, ¿Jura sostener y defender la Constitución, las leyes, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales de la República de Colombia y desempeñar fielmente los deberes del cargo de Presidente de la Comisión Segunda del Honorable Concejo de Manizales?

A lo que el Concejal DELGADO LONDOÑO respondió Si juro

El señor Presidente Ad Hoc, complementó con lo siguiente:

Si así lo hicieras que Dios y la Patria os lo premien y si no que él y ella os lo demanden.

5. ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PARA LA VIGENCIA 2017.

El Señor Presidente, abrió el campo de las Postulaciones para el Cargo de Vicepresidente de la Comisión SEGUNDA.

El Honorable Concejal, HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO del partido Liberal

Colombiano, propuso al Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRADLO SEPÚLVEDA, del Partido Conservador Colombiano.

No habiendo más postulaciones, el señor Presidente, cerró el campo de postulaciones y nombró como escrutadores a los Honorables Concejales RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO Y JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, quienes al término de la votación rindieron el siguiente informe:

RUBÉN DARÍO GIRADLO SEPÚLVEDA
Cuatro votos

Un concejal no asistió a la Sesión del Comisión.

6. POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PARA LA VIGENCIA 2017.

El señor Presidente Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, tomó el siguiente juramento al Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA.

Invocando la protección de Dios, ¿Jura sostener y defender la Constitución, las leyes, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales de la República de Colombia y desempeñar fielmente los deberes del cargo de Vicepresidente de la Comisión Segunda del Honorable Concejo de Manizales?

A lo que el Concejal GIRALDO SEPÚLVEDA respondió Si juro.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, complementó con lo siguiente:

Si así lo hicieras que Dios y la Patria os lo premien y si no que él y ella os lo demanden.

7. LECTURA DE COMUNICACIONES

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones.

8. PROPOSICIONES

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían Proposiciones.

9. VARIOS

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, felicitó al señor presidente por su elección y anunció apoyo para la gestión de esta importante comisión.

Agotado el Orden del día a las 2:15 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

HUGO POSADA OSORIO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales

Comisión Segunda

Acta No. 002

Febrero 2 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los dos (2) días del mes de febrero de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó al Jefe de la Oficina Jurídica, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO
No asistió

El señor Secretario informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 057 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EL ACUERDO 898 DE 2016"
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, Sometió a discusión el anterior Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.

3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 057 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EL ACUERDO 898 DE 2016"

El Señor Secretario de la Comisión, leyó la ponencia. Puesta en consideración, el Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ, coordinador de Ponentes, expresó:

- Este proyecto está bien estructurado y argumentado desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.
- Mostró su inconformidad por la forma como fue aplicado el acuerdo 898 y solicitó buscar los responsables de las fallas.
- Con respecto a los cargos que desaparecen, son cargos que no se requieren y además se cuenta con el concepto de la Departamento Administrativo de la Función Pública, que generan un costo económico que no puede seguir asumiendo el Concejo con el presupuesto asignado.

El Honorable Concejal ORLANDO QUICENO GALLEGO, habló de las bondades de este proyecto de acuerdo y que es un proyecto buen intencionado.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, expresó entre otros temas:

- Reconoció el trabajo del Presidente del Concejo, no solo con la presentación de este proyecto de Acuerdo, sino por la forma como está conduciendo el Concejo y los cambios que se están proyectando.
- Preguntó Como está conformado el equipo que hizo el estudio técnico.
- Solicitó el documento por el cual se designó al equipo que se encargó de hacer el estudio técnico.

El Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, proponente de este proyecto de Acuerdo entre otros habló de:

- En 2015, se dio un cambio político institucional en este Concejo con el cambio de mayorías y se presentó un proyecto de Acuerdo de modernización de la Planta de personal, nos presentaron un estudio técnico y financiero que mostraba que el Concejo con la nueva planta de personal ahorraría

algo así como \$80 millones de pesos al año y los Concejales confiamos es ese estudio técnico y financiero, pero fuimos asaltados en la buena fe, no incluyeron las prestaciones sociales de los funcionarios y esto fue lo que desbalanceo el presupuesto del Concejo.

- Reconoció que en su momento el Concejal MANUEL ORLANDO CORREA, tuvo razón en las observaciones que hizo al proyecto de Acuerdo 123.
- Hizo un recuento de lo que pasó con el proyecto en la Alcaldía y el Tribunal Superior de Caldas.
- La Sentencia fue en el sentido que el Concejo si era competente para hacer esta reforma, pero no se ocupó del contenido del proyecto.
- Hizo un recuento de las advertencias que hizo el D.A.F., con respecto al proyecto 123 y el acuerdo 898 y como se debió haber implementado.
- La anterior presidencia dio aplicación por partes al acuerdo 898, hizo nombramientos en abril, octubre y en diciembre. Pese a que que estaba advertido para que no los hiciera. Ya que el Acuerdo estaba mal diseñado.
- Con respecto al jefe de Atención al Ciudadano, comentó que en el mes de enero no respondió ningún derecho de petición y es un funcionario que le cuesta al Concejo \$5.059.000 mensuales pero que sumadas las prestaciones sociales de ley es algo como como \$9 millones de pesos, la planta de personal esta sobre dimensionada y con el presupuesto actual no somos capaces de pagar la nómina.
- Si seguimos con la actual planta de personal, tocara disminuir ostensiblemente los gastos de funcionamiento, compra de equipos, suministros, papelería, capacitaciones, bienestar social, entre otros.
- Resaltó que él no puede omitir estos ajustes que no lo puede hacer, no puede echarse esta responsabilidad legal y económica por lo tanto les solicitó a los miembros de la comisión la aprobación de este proyecto de Acuerdo.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, habló de:

- Reconoció el trabajo del Presidente, con la presentación de estos proyectos de acuerdo y la calidad de los anexos.
- Es importante rescatar el Control Interno del Concejo.
- Del acompañamiento de la D.A.F., que cuando se atienden las observaciones las cosas quedan bien pero que el año pasado omitieron todas las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Con respecto a la parte presupuestal, si seguimos con el ese nivel de gasto para el mes de octubre no habrá con que funcionar.
- No vengán a decir que no hay que buscar responsables, este escenario es el indicado para esto. Acá hay que decir las cosas como son.
- El presidente anterior sabiendo lo que estaba pasando, de las advertencias al respecto de los problemas del Acuerdo y aun así procedió a hacer los nombramientos. Deteriorando la imagen del Concejo.

El Honorable Concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, expresó:

- Da tristeza que en el Concejo pasen estas cosas, que se hayan tomado las decisiones que se tomaron, que hayan jugado la confianza ciudadana.
- Voy a acompañar este proceso y los tres proyectos de acuerdo que se presentaron para dar cumplimiento a las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Acá tiene que haber responsables.
- El anterior presidente de la corporación omitió todas las recomendaciones que hizo el D.A.F. y quiere buscar culpables donde no los hay.

El Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ comentó:

- La responsabilidad no solo es de una contratista que asesoró en la parte legal al anterior presidente como él lo quiere hacer ver, acá hay responsabilidad de funcionarios que le alcahuetearon a la antigua Presidencia ellos

también son responsables por haberse prestado para esto.

- Acá debe haber responsabilidades disciplinarias, fiscales y si es del caso penales.
- La anterior presidencia hablaba que los Concejales liberares tenían apetito burocrático hoy queda evidenciado que el hambriento burocrático era otro.

El Honorable Concejal JORGE ALBERTO BETANCURT RAIGOZA, habló de:

- El Presidente anterior hizo lo que tenía que hacer debía aplicar el Acuerdo 898.
- El documento del Departamento Administrativo de la Función Pública llegó en octubre ya cuando él había aplicado el Acuerdo.
- Preguntó para que están los estudios técnicos.
- Tenemos que replantear la parte financiera porque de lo contrario el Concejo no es viable.

El Honorable Concejal MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA expresó que:

- Las responsabilidades no están en el año anterior, ya que el acuerdo es de 2015.
- En el año 2015, solicitamos el acto administrativo donde se nombró el comité para estudio técnico. Y nunca nos lo entregaron. Ese acto si nos daría los respónsales.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, comentó que:

- Si es importante mirar el tema de las responsabilidades.
- Un documento del año 2015, que llegó de la función pública, al doctor Francisco, que es el adjunto número 3 y ahí se advertía sobre las fallas del acuerdo, es decir que esas advertencias no son nuevas.

El Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, asumió la responsabilidad que le corresponde por haber votado ese proyecto de acuerdo, manifestó que fue asaltado en su buena fe. Además, reconoció las advertencias del Concejal MANUEL ORLANDO CORREA sobre la pasada restructuración. Anunció que las personas que han conformado el comité para el estudio técnico son los funcionarios LILIANA MARÍA VERGARA QUINTERO Jefe del Área de Contabilidad, JOSÉ ALONSO URIBE CEBALLOS Jefe de Talento Humano, la

contratista y abogada DWINA NATALIE HENAO OROZCO, y el suscrito. Hizo referencia al Folio 46 de los anexos donde se demuestra que el Concejal LUIS GONZALO VALENCIA GONZÁLEZ, ya sabía que el Acuerdo aprobado estaba sobre dimensionando la Planta de personal y además hizo caso omiso de las recomendaciones del Departamento Administrativo de Función Pública y de la Comisión Nacional del Servicio Civil y aun así procedió a nombrar todos los funcionarios. Y preguntó ¿porqué el Anterior Presidente no hizo las correcciones en su momento, pese a que estaba advertido?

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, habló de:

- Reconoció el trabajo del Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, con la presentación de estos proyectos de Acuerdo.
- Cuestionó la labor de la anterior presidencia del Concejo ya que conociendo todas las falencias y las recomendaciones no hizo nada para corregir el Acuerdo.
- Acá tiene que haber responsables y él es uno de ellos, al ser negligente y no haber tomado las correcciones del caso.
- Debemos rescatar el buen nombre del Concejo.

Al Continuar en discusión la ponencia, fue aprobada por unanimidad.

El señor Secretario, leyó el Articulado del proyecto, puesto en consideración, el Honorable Concejal RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ solicitó cambiar el texto del artículo primero, cuarto y quinto así:

ARTICULO 1º. Estructura. La estructura del Concejo de Manizales, será el siguiente:

1. Mesa Directiva
2. Presidencia
- 2.1 Oficina de Gestión Legal y del Talento Humano
- 2.2 Oficina Administrativa y Financiera

ARTICULO 4º. Oficina de Gestión Legal y de Talento Humano. La oficina tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar todos los asuntos jurídicos (judiciales y administrativos) de la Corporación
2. Brindar acompañamiento a la Mesa Directiva, los Concejales y las demás dependencias de la Corporación en la elaboración, interpretación y aplicación de las normas, procedimientos jurídicos y en general en asuntos de su competencia.
3. Prestar acompañamiento a los concejales en los procesos de formulación, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo.
4. Diseñar la reglamentación general estandarizada de los procesos y procedimientos jurídicos institucionales
5. Establecer mecanismos y procedimientos para la atención del ciudadano y al Concejal en todos los requerimientos de índole institucional y legal.
6. Orientar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales de la Corporación.
7. Tener bajo su custodia la integridad de la biblioteca especializada en normas, procedimientos y jurisprudencia y mantener actualizado el normograma del Concejo de Manizales.
8. Diseñar planes, programas, proyectos y procesos concernientes a la administración y gestión del talento humano, nómina e historias laborales de los funcionarios y ex funcionarios de la Corporación, en las condiciones exigidas por la ley.
9. Reemplazar al Secretario de despacho en Plenaria y Comisiones en sus faltas absolutas o temporales, siempre que estas sean informadas.
10. Desempeñar las demás funciones que sean de su competencia y asignadas por el Reglamento Interno de la Corporación y la Presidencia de la Corporación de acuerdo a la naturaleza del cargo y a la normatividad vigente.

ARTICULO 5º. Oficina Administrativa y Financiera. La oficina tendrá las siguientes funciones

1. Realizar la supervisión, seguimiento y control de todos los asuntos financieros de la Corporación y remitir los informes respectivos a los diferentes órganos de vigilancia y control
2. Organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el archivo y gestión documental de la Corporación, de acuerdo a los procedimientos

establecidos internamente y según las directrices emitidas por el Archivo General de la Nación y demás normas concordantes en esta materia.

3. Dirigir el Comité de Inventarios de la Corporación y garantizar la conservación y custodia de los mismos.
4. Coordinar y apoyar las operaciones técnicas que requieren los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con los servicios generales de mantenimiento de edificios, reparaciones locativas, equipos especiales, inventarios y demás gestión administrativa, para soportar su correcta ejecución y la productividad de los mismos
5. Efectuar propuestas de ajuste a los planes, programas, proyectos y procesos referidos a la gestión administrativa de las diferentes dependencias de la Corporación, implementando aquellos que se definan por parte del superior jerárquico o por la Mesa Directiva, para lograr el mejoramiento de los mismos.
6. Organizar y coordinar la recepción e ingreso de elementos, su distribución y el control de inventarios.
7. Gestionar, controlar y registrar los bienes muebles y devolutivos de acuerdo con los lineamientos y normas específicas para el manejo de los inventarios.
8. Realizar las solicitudes de contratación y modificación de los contratos que se requieran para el buen funcionamiento de las dependencias del Concejo de Manizales en lo que respecta a bienes muebles y suministros.
9. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley o por sus superiores en consideración con las necesidades del Concejo de Manizales, las razones propias del servicio y en particular, con la naturaleza del cargo.

Estos cambios contaron con el visto bueno del proponente del Proyecto de Acuerdo Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO.

Puesto en consideración el articulado con las modificaciones, fue aprobado por unanimidad.

El señor Secretario leyó el título del Proyecto de Acuerdo No. 057, puesto en

consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Secretario leyó el preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 057, puesto en consideración, el Honorable Concejal ORLANDO QUICENO GALLEGO, propuso el siguiente cambio

El Concejo de Manizales, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 del numeral 6º de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Este cambio contó con la aprobación del Concejal proponente del proyecto

Puesto en consideración, con las modificaciones, fue aprobado el preámbulo con las modificaciones.

El señor Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este proyecto pase a Plenaria para su estudio en segundo Debate, a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones.

5. PROPOSICIONES

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían Proposiciones.

6. VARIOS

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían Varios.

Agotado el Orden del día a las 2:15 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

HUGO POSADA OSORIO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En el Recinto de la Corporación, a los seis (6) días del mes de febrero de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó al Jefe de la Oficina Jurídica, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

El señor Secretario de la Comisión informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 062 "POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES EL ARTICULO 356 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y SE MODIFICA EL ARTICULO 2° DEL ACUERDO 0797 DE 2012".
4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 058 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EN LO PERTINENTE EL ACUERDO 898 DE 2016".
5. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 059 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EN LO PERTINENTE EL ACUERDO 898 DE 2016"
6. LECTURA DE COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES
8. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

2.HIMNO A MANIZALES.

3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 062 "POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES EL ARTICULO 356 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y SE MODIFICA EL ARTICULO 2° DEL ACUERDO 0797 DE 2012".

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, propuso que la Ponencia no fuera leída, puesta en consideración la proposición, fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente sometió a consideración la ponencia, la que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Comisión segunda.

El señor Secretario, leyó el Articulado del proyecto, puesto en consideración, el Honorable Concejal Ponente HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID, resaltó el trabajo de la Secretaría de Hacienda y la buena voluntad para colaborar con los ponentes de los diferentes proyectos de acuerdo. Propuso que en el artículo segundo se amplié el plazo para que los contribuyentes accedan al descuento por pronto pago.

El señor Secretario de Hacienda, doctor JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO, respondió que se incluye un párrafo que es solo por este año para que se amplié la fecha de pagos hasta 15 de marzo.

El Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, solicito que esta corrección se haga de una vez y no esperar hasta el segundo debate.

El señor Secretario leyó el artículo segundo con las modificaciones que contaron con el visto bueno de la Administración Municipal en representación del señor Secretario de Hacienda doctor JULIO ALBERTO ALDANA.

ARTÍCULO 2°: Parágrafo: para efectos del beneficio del artículo segundo del presente acuerdo, el plazo para el pago con descuento del impuesto predial de la presente vigencia, se aplicará hasta el 17 de marzo de 2017.

Al continuar en discusión el articulado, fue aprobado con las modificaciones al artículo segundo.

El señor Secretario leyó el título del Proyecto de Acuerdo No. 062, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Secretario leyó el preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 062, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este proyecto pase a Plenaria para su estudio en segundo Debate, a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 058 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EN LO PERTINENTE EL ACUERDO 898 DE 2016".

El Honorable Concejal MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA, propuso que la Ponencia no fuera leída, puesta en consideración la proposición, fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente sometió a consideración la ponencia, los señores concejales ponentes, ambientaron la ponencia resaltando en particular donde se manifestaba que por técnica jurídica debían ser modificados los artículos primero y segundo. Ya que como estaba planteado se podía inferir que había supresión sólo de unos cargos, no de todos, lo que hay es una modificación de grados en aquellos que se mantienen. Por lo tanto, no era posible que en el artículo primero se suprimiera toda la planta de personal existente y después crear en el artículo segundo unas denominaciones idénticas a lo que se supone se estaba suprimiendo. Por lo tanto, se sugería que, en el artículo primero, sólo se describan los cargos que se iban a suprimir, esto es, los tres cargos de profesionales universitarios, un cargo de profesional universitario, un cargo de técnico administrativo, un cargo de auxiliar administrativo y un cargo de auxiliar de servicios generales.

La Honorable Concejal MARGARITA MARÍA MÉNDEZ VALENCIA, habló de los grados y que en todos están cambiando y debe ser

más claro en donde exactamente surgen esos cambios.

El concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, expresó y sustentó el por qué estaba de acuerdo con las posiciones expresadas por los ponentes frente al artículo primero y segundo, a su vez manifestó y presentó imágenes comparativas de la modificación de los grados salariales en cada una de las denominaciones de la planta de personal, preguntando el por qué eran necesarias ya que se modificaba el grado, pero la escala salarial no cambiaba al ser comparada con el acuerdo 898 de 2016.

El Presidente de la Corporación, como autor del proyecto respondió a las sugerencias de los ponentes y del concejal interviniente, sustentando el por qué era necesario suprimir del todo la planta de personal del acuerdo 898, porque si bien es cierto que, por resolución de presidencia, aprobado este proyecto, se distribuirán los cargos, se adoptará el manual de funciones y competencias laborales y los requisitos de formación y experiencia, según el estudio técnico tendrán que hacerse modificaciones sustanciales a lo que contenía el acuerdo 898 de 2016, y por lo tanto esos cargos dejarían de existir, conservando su denominación pero no sus competencias funcionales, sus dependencias, y sus roles dentro de la corporación. Por ello y entendiéndose que una resolución no puede modificar un acuerdo, se hace necesario suprimir del todo la planta existente.

También le explicó al concejal BONILLA RICARDO, que el cambio en los grados se da por sugerencia del Departamento Administrativo de la Función Pública, puesto que la tabla existente es muy pequeña, y debe ampliarse para tener más grados dentro de los diferentes niveles, lo cual permite mayor variación según las necesidades del servicio entre grados y escalas salariales.

Por último, el autor del proyecto, aceptó que se pueden hacer cambios al articulado para ajustarlo de mejor manera y al título de forma tal de que se pueda cumplir los objetivos y conclusiones del estudio técnico.

Al continuar en discusión la ponencia, fue aprobada por unanimidad.

El Señor Secretario, leyó el artículo primero del proyecto de Acuerdo, puesto en consideración el Honorable Concejal

CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, propuso el siguiente cambio:

ARTÍCULO 1º. Derogase el acuerdo N° 898 del 2016.

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO proponente del Proyecto de Acuerdo. Al continuar en discusión el artículo primero fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

El Señor Secretario, leyó el artículo segundo del proyecto de Acuerdo, puesto en consideración el Honorable Concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, propuso el siguiente cambio:

ARTICULO 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Concejo de Manizales.

No DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
1	Secretario de Despacho	020	05
2	Profesional Especializado	222	06
4	Profesional Universitario	219	03
1	Asesor de Control Interno	105	02
4	Técnico Administrativo	367	04
7	Auxiliar administrativo	407	06
2	Auxiliar de servicios generales	470	04

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO proponente del Proyecto de Acuerdo. Al continuar en discusión el artículo segundo fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

El Señor Secretario, leyó el artículo tercero del proyecto de Acuerdo, puesto en consideración el Honorable Concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, propuso el siguiente cambio:

ARTICULO 3º. La planta global del Concejo de Manizales, esto es, el total de empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificación de las dependencias que hacen parte de la organización interna de la Corporación, estará conformada por los siguientes cargos:

No DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	Secretario de Despacho	020	05
1	Asesor de Control Interno	105	02
2	Profesional Especializado	222	06
4	Profesional Universitario	219	03
4	Técnico Administrativo	367	04
7	Auxiliar Administrativo	407	06
2	Auxiliar Servicios Generales	470	04

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO proponente del Proyecto de Acuerdo. Al continuar en discusión el artículo tercero fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

El Señor Secretario, leyó el artículo cuarto del proyecto de Acuerdo, puesto en consideración el Honorable Concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, propuso el siguiente cambio:

ARTICULO 4º. El Presidente del Concejo Municipal mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el

personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la Corporación y determinará el Manual de Funciones y Competencias Laborales y los requisitos de formación y experiencia para ocupar cada cargo. En todo caso, la distribución y ubicación de cargos, respetará la asignación de códigos y grados establecidos en el artículo 3º. del presente Acuerdo.

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO proponente del Proyecto de Acuerdo. Al continuar en discusión el artículo cuarto fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

El Señor Secretario, leyó el artículo quinto del proyecto de Acuerdo, puesto en consideración el Honorable Concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, propuso el siguiente cambio:

ARTICULO 5º. Según la naturaleza de sus funciones, la competencia y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleados de la planta de personal del Concejo de Manizales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO proponente del Proyecto de Acuerdo. Al continuar en discusión el artículo quinto fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

El Señor Secretario, leyó el artículo sexto del proyecto de Acuerdo, puesto en consideración el Honorable Concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, propuso el siguiente cambio:

ARTICULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 898 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO proponente del

Proyecto de Acuerdo. Al continuar en discusión el artículo sexto fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

El señor Secretario leyó el preámbulo del proyecto de Acuerdo No. 058, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Secretario leyó el Título del proyecto de Acuerdo No. 058, puesto en consideración, el Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO proponente del Proyecto de Acuerdo propuso el siguiente cambio.

“Por medio del cual se establece la planta de personal del Concejo de Manizales y se deroga el Acuerdo 898 de 2016”

Al continuar en discusión el título, fue aprobado por unanimidad con la modificación sugerida por el Concejal Proponente de este proyecto de Acuerdo.

El señor Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este proyecto pase a Plenaria para su estudio en segundo Debate, a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

Los Concejales Ponentes, agradecieron a todos los Concejales que intervinieron en la discusión y aprobación de este proyecto de Acuerdo.

5. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 059 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EN LO PERTINENTE EL ACUERDO 898 DE 2016”

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, propuso que de acuerdo con lo determinado en el artículo 108 del Reglamento Interno, no se leyera la ponencia, puesta en consideración la proposición, fue aprobada por unanimidad.

Puesta en consideración la Ponencia, los Concejales Ponentes, hicieron la ambientación del proyecto y de la necesidad de aprobar esta iniciativa que va en concordancia con la reforma administrativa que está haciendo curso en esta corporación.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, solicitó al Concejal

VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, autor de este proyecto de acuerdo, que en la medida de lo posible sin desbaratar las proyecciones financieras se revise el salario de los Auxiliares Administrativos, ya que ellos en el año pasado solo tuvieron un aumento de algo así como \$17 mil pesos comparado con lo que devengaban en el año 2015. Expresó que como un factor adicional los Auxiliares del Concejo en su gran mayoría tienen un muy buen nivel educativo y algunos ya son profesionales. Comentó que adicionalmente comparado con el personal de servicios generales solo hay una diferencia de algo así como \$80 mil pesos que no es acorde con las responsabilidades que tienen los auxiliares administrativos. Finalmente expresó que ese aumento no sería muy representativo con cargo al presupuesto del Concejo.

El Honorable Concejal RONDAD FABIÁN BONILLA RICARDO, habló sobre el caso de los auxiliares administrativos y que sería bueno darles ese estímulo económico, ya que si se disminuye un cargo de auxiliar administrativo las funciones del cargo que desaparece se les entregarán a los 7 auxiliares que quedan.

El Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, autor del Proyecto de Acuerdo, contestó que, según el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Ley, toda modernización debe obedecer a la austeridad y reducción en el gasto, la Corporación si hará el aumento salarial en dinero, que establezca la ley y este será para todos los empleados del Concejo. Reconoció el trabajo de los Auxiliares Administrativos y la formación académica. Finalmente estimó que los auxiliares administrativos merecen un mayor nivel salarial, pero que desafortunadamente no es posible desde el punto de vista de la austeridad en el gasto y sobre todo con respecto al tema financiero que es el más delicado.

Al Continuar en discusión la Ponencia, fue aprobada por unanimidad.

El señor Secretario de la Comisión, leyó el artículo primero, puesto en consideración el Honorable Concejal HECHOR FABIO DELGADO LONDOÑO, coordinador de Ponentes, solicito se haga el siguiente cambio.

ARTÍCULO 1º. Fijar las escalas de remuneración de los empleos del Concejo Municipal de Manizales, así:

GRADO	NIVEL				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	\$ 5.600.000	\$ 4.978.755	\$ 2.572.590	\$ 1.350.000	\$ 700.000
2	\$ 6.200.000	\$ 5.587.113	\$ 3.050.600	\$ 1.500.000	\$ 850.000
3	\$ 6.800.000	\$ 5.969.309	\$ 3.545.878	\$ 1.623.400	\$ 1.000.000
4	\$ 7.400.000		\$ 4.041.560	\$ 1.887.093	\$ 1.164.067
5	\$ 8.011.285		\$ 4.376.200	\$ 1.950.000	\$ 1.198.002
6	\$ 8.572.075		\$ 5.059.140	\$ 2.100.000	\$ 1.253.616
7			\$ 5.413.280	\$ 2.247.000	\$ 1.435.265

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, autor del Proyecto de Acuerdo.

Al continuar en discusión, fue aprobado con la modificación.

El señor Secretario de la Comisión, leyó el artículo segundo. Puesto en consideración el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, como coordinador de ponentes propuso el siguiente cambio:

ARTÍCULO 2º. A partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, los grados de asignación básica de las distintas escalas salariales, se incrementarán anualmente en un porcentaje igual al del salario mínimo legal mensual vigente o al índice de Precios al Consumidor - IPC para cada vigencia, según resulte más favorable al empleado. En todo caso, los salarios no podrán superar los límites establecidos por el Gobierno Nacional para cada año, ya que, de lo contrario, carecerá de todo efecto el incremento y no generará derechos adquiridos.

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, autor del Proyecto de Acuerdo.

Al continuar en discusión, fue aprobado con la modificación.

El señor Secretario de la Comisión leyó el artículo tercero, puesto en consideración el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, como coordinador de ponentes propuso el siguiente cambio:

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 898 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO

CORTES CARRILLO, autor del Proyecto de Acuerdo.

Al continuar en discusión, fue aprobado con la modificación.

El señor Secretario leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 059, puesto en consideración, el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, como coordinador de ponentes propuso el siguiente cambio:

El Concejo de Manizales, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 del numeral 6º de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo 898 de 2016, se estableció la escala salarial para los empleados del Concejo Municipal de Manizales.
2. Que el mismo contenía algunos errores en la codificación y determinación de grados para la planta de personal vigente en dicho Acuerdo.
3. Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 225 de 2016, estableció los límites en las remuneraciones de empleados de entidades territoriales y en este caso, esos niveles no se encuentran ni igualados ni superados.
4. Que el Concejo de Manizales de conformidad con el estudio técnico realizado como sustento de la modificación de planta de personal, estructura orgánica y escala salarial, ha considerado que el mismo se ajusta a las necesidades del servicio y a las condiciones financieras y técnicas de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, autor del Proyecto de Acuerdo.

Al continuar en discusión, fue aprobado con la modificación.

El señor Secretario leyó el título del proyecto de acuerdo N. 059, puesto en consideración, el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, como coordinador de ponentes propuso el siguiente cambio:

“Por medio del cual se establece la escala salarial de los empleados del Concejo de Manizales y se deroga el Acuerdo 898 de 2016”

Este cambio contó con el visto bueno del Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, autor del Proyecto de Acuerdo.

Al continuar en discusión, fue aprobado con la modificación.

El señor Presidente preguntó a los Concejales integrantes de la Comisión Segunda, si querían que este proyecto pase a Plenaria para su estudio en segundo debate, a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones.

7. PROPOSICIONES

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían Proposiciones.

8. VARIOS

El señor Presidente, citó la Comisión para el día siete de febrero una vez termine la sesión plenaria para dar primer debate al proyecto de Acuerdo N. 064.

Agotado el Orden del día a las 2:15 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

HUGO POSADA OSORIO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 004
Febrero 7 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los siete (7) días del mes de febrero de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó al Jefe de la Oficina Jurídica, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

El señor Secretario informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 064 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO N. 064 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

El señor Secretario de la Comisión, leyó la ponencia, puesta en consideración, el Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA como coordinador de ponentes habló de beneficios para la ciudad con la aprobación de estos recursos.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, como ponente de este proyecto de Acuerdo, expresó que no todos los recursos de este proyecto son recursos del balance, aproximadamente en un 70% los recursos provienen del FONPET y del Fondo Local para la Salud.

El Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, preguntó:

¿con respecto a los fondos que es lo que se va a hacer?

¿Recreación y Deporte en que se quiere invertir?

¿Dimensión ambiental cómo se invertirán los recursos?

¿Espacio público Que se va a hacer?

¿Convivencia y seguridad Ciudadana en que piensa invertir?

¿cambio de juguetes bélicos por alimentos y llamó la atención para empezar a prohibir la venta de juguetes bélicos?

¿Promoción y difusión del nuevo código de policía?

Respuestas:

Secretaría de Planeación: Para los Fondos de Compensación, hay unos dineros presupuestados para cada uno de ellos, la destinación es específica y está consignado en la página 8 de la exposición de motivos y en que se puede invertir. Estos fondos son dineros que compensan los constructores al momento de no poder cumplir con los parqueaderos, áreas de sesión y licencias de construcción. Se destinarán una parte de los recursos para el Parque lineal del Guamo, el restante aún no se ha definido en que se van a invertir.

Secretario de Deporte: El recurso para deporte está consignado en la página 5 de la exposición de motivos, con parte de este dinero se apoya a los clubes y la diferentes ligas que representan al municipio en los diferentes torneos nacionales que se realizan a lo largo y ancho del territorio nacional y otra parte para los equipos profesionales.

El Concejal Ponente anunció que la Alcaldía va a hacer un incremento de \$600 millones de pesos para la recreación y deporte para una vida saludable. Que debemos tener en cuenta a la hora de aprobar el articulado estos dineros son de un convenio entre la Alcaldía e INFIMANIZALES y anunció que para la ponencia se anexará el convenio.

Uno de los proyectos presentados al Gobierno Nacional, y que COLDEPORTES,

solicitó una contra partida para cofinanciar el proyecto de la Baja Suiza.

Secretario de Medio Ambiente: con respecto a los reguladores de espacio público, con los dineros se hará un ajuste para fortalecer el número de controladores y atender muchos puntos de la ciudad que no han contado con ningún tipo de control.

Secretario de Gobierno: Eje justicia, seguridad ciudadana, son provenientes de impuesto al teléfono (cartera) y 5% de obra pública. Son para garantizar los medios y herramientas para preservar el orden público, Vincular personal para unidad de protección a la vida, personal para el apoyo tecnológico, línea 123, alarmas comunitarias líneas de prevención del delito, cambia armamento por alimento. Cambia juguetes bélicos por alimento. Dotación de elementos para atender las necesidades de las inspecciones de policía. Pago de Recompensas, parque automotor. Mantenimiento a las Cámara de video vigilancia, pago de servicio de electricidad para el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y las alarmas comunitarias.

Difusión del nuevo código de Policía y Consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en la vía pública, la Secretaria de Gobierno en compañía de la policía nacional y tratando de hacer socialización del nuevo código de policía para evitar el consumo de estas sustancias en la vía pública o en los parques de la ciudad.

Cambio de Juguetes bélicos por alimento, la alcaldía no puede hacer un decreto para prohibir la comercialización de este tipo de juguetes, lo que estamos haciendo es en compañía de la Secretaria de Educación campañas de sensibilización a los niños y jóvenes para que no tengan este tipo de juguetes que solo conllevan a la violencia.

El señor Presidente, declaró un receso de la Comisión hasta las 3:00 de la tarde

A las 3:00 de la tarde, el señor presidente solicitó al Secretario de la Comisión la verificación del quórum:

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO
Ausente

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, preguntó:

¿Educación, educación para más oportunidades, adicionar dinero en este monto no es significativo comparado con los \$48 mil millones y porque no se destinan estos recursos de \$700 millones para transporte escolar, el que fue descuidado el año pasado y citó como ejemplo en el sector de la Vereda Piedra Azul?

¿Atención a los adultos mayores, cuánto recursos van con destino a los centro día en la zona rural que en la actualidad están cerrados y solicitó empezar los programas lo más pronto posible?

Secretario de Educación:

Transporte escolar tiene dificultades para empezar este año, los recursos se les transferían a los rectores para que ellos sean los que contraten. Y estamos trabajando con ellos para poder hacer los contratos. Son 26 rutas para 4 mil estudiantes por un valor de \$3.000 millones de pesos.

Vereda Piedra Azul, los jóvenes terminaron con transporte el año pasado y está garantizado para este año.

Alimentación escolar el año pasado tuvo cobertura \$7.200 Millones de pesos para 12 estudiantes almuerzo y 19500 refrigerio, hasta junio hemos podido garantizar los recursos para este año por \$6.000 millones de pesos. En el segundo semestre debemos tener en cuenta que esta contratación debe ser por licitación.

Los dineros de \$357 millones fortalecimiento grado transición centro CDI Villahermosa.

Los otros \$142 millones son para fortalecimiento de los programas de calidad, Convenio con FUNDACIÓN LUKER para Universidad en tu Colegio.

Los restantes \$704 millones son para acceso y permanencia, programa de alimentación escolar.

El secretario de Desarrollo Social:

Con los \$1.200 millones hacen parte de unos dineros que no se ejecutaron el año pasado y son para los centros vida e institucionalización de los adultos mayores.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, preguntó:

¿En educación los \$704 millones de pesos se debe corregir que son es para alimentación?

¿1.241 millones es mucho dinero para que sean recursos del balance, y solicitó explicaciones al respecto?

¿Tema de Cultura para la identidad concretamente al programa de Paisaje Cultural Cafetero que no se ven recursos? ¿Gestión del Riesgo, \$711 millones de pesos, estos recursos si son necesarios, teniendo en cuenta que hay otros programas sin recursos?

¿Fondos de Compensación programa Planificación del Territorio, no es justo que estos recursos estén desde el año pasado, ya se habían ingresado al presupuesto, ya fueron pagados por los contribuyentes? solicitó que esta respuesta sea por escrito y se anexe a la ponencia para segundo debate.

¿Vivienda - Agua Potable y Alcantarillado rural las partidas son muy pocas en sus montos? solicitó que esta respuesta sea por escrito y se anexe a la ponencia para segundo debate.

¿Estampilla pro adulto mayor, fechas de recaudo con valores, para poder comparar el recaudo vs el gasto, porque no se ejecutan los recursos estando en caja?

El Secretario de Hacienda:

Presupuesto para Paisaje Cultural Cafetero, estos recursos de este proyecto de Acuerdo son de balance, resaltó que son de destinación específica y de fuentes especiales y que la ley no permite que se pueden pasar o destinar para otro programa.

Estampilla pro adulto mayor, lo que se está adicionado es la diferencia entre lo recaudado y ejecutado de la vigencia anterior.

Gestión del Riesgo sobre tasa bomberil, lo que se está adicionado es la diferencia entre lo recaudado y ejecutado de la vigencia anterior.

Lo mismo para el fondo de prevención de desastres,

Para acueductos, ese dinero corresponde a rendimientos financieros, que apenas tuvimos conocimiento de ellos, los estamos incorporando al presupuesto.

Fondos de compensación, estamos haciendo un proceso de conciliaciones

bancarias, y mucho del recaudo, no estaba incorporados al presupuesto, y por eso es que se están incorporando unos recursos muy altos, que, porque no se habían incorporado, no puedo responder por las otras administraciones.

Al continuar en discusión la ponencia, fue aprobada por unanimidad.

El señor Secretario de la Comisión leyó el artículo primero, puesto en consideración el Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, solicito los siguientes cambios que están resaltados en negrilla.

Artículo Primero: Acreditar el Presupuesto de Rentas y de Capital del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2017, en la sección presupuestal Administración Central, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Ingresos de Capital	8.675.824.196,86
Fondos Especiales Fondo Local de Salud	20.285.573.308,00
TOTAL ADICIÓN EN RENTAS	28.961.397.504,86

Estos cambios contaron con el visto bueno del Secretario de Hacienda doctor JULIO ALBERTO ALDANA, al continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad.

El señor Secretario de la Comisión leyó el artículo Segundo:

Puesto en consideración el Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, solicito los siguientes cambios que están resaltados en negrilla:

Artículo Segundo: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2017, en la sección presupuestal Administración Central, así:
que no se tenía

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	28.961.397.504,86
FUNCIONAMIENTO FONDOS ESPECIALES FONDO LOCAL DE SALUD SERVICIO DE LA DEUDA	140.517.248,00
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	28.815.685.363,86
INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL INVERSIÓN FONDOS ESPECIALES FONDO LOCAL DE SALUD INVERSIÓN DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:	20.145.056.060,00

SOCIOCULTURAL	\$4.470.594.699
Educación para más Oportunidades	\$1.204.876.797
Educación inicial Consolidación de la educación en grado transición	\$357.771.948
Fortalecimiento de programas de calidad en educación	\$142.363.571
Oportunidades de acceso y permanencia en el sistema	\$704.741.278

Vida saludable para el desarrollo humano	\$426.958.195
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	\$179.253.528
Seguridad alimentaria y nutricional	\$15.000.000
Dimensión transversal de gestión diferencial de poblaciones vulnerables.	\$232.704.667
Enfoque diferencial para población más resiliente	\$1.241.545.950
Envejecimiento y vejez: un enfoque que define y construye sociedad	\$1.241.545.950
Recreación y Deporte para una vida saludable	\$897.947.281
Fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte	\$116.351.294
Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento	\$781.595.987
Cultura para la identidad, la diversidad y la sana convivencia	\$699.266.476
Protección y promoción de la diversidad cultural	\$699.266.476
AMBIENTAL Y DE GESTIÓN	\$728.523.047
Ecosistemas estratégicos como medios de vida	\$662.469
Conocimiento y educación para la planificación y el desarrollo ambiental	\$662.469
Espacio público para una ciudad amable	\$16.311.825
Espacio público para una ciudad sostenible	\$16.311.825
Manizales, laboratorio natural de excelencia y a la vanguardia en gestión del riesgo	\$711.548.753
Capacidad de respuesta interinstitucional y de recuperación frente a emergencias y desastres	\$346.118.897
Conocimiento, comunicación, educación y participación ciudadana para la gestión del riesgo municipal	\$365.429.856
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$21.060.461.030
Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad	\$19.908.751.433
Bienestar laboral	\$101.099.156
Concurrencia del Sector Salud	\$19.718.097.865
Gestión y aplicación de Instrumentos para la planeación estratégica del desarrollo	\$89.554.412
Justicia, seguridad y convivencia ciudadana como determinantes de la confianza	\$1.151.709.597
Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad	\$1.151.709.597
FÍSICO-ESPACIAL	\$2.556.106.588
Planificación territorial que nos acerque al municipio deseado	\$1.871.391.735
Ordenamiento del territorio municipal	\$1.871.391.735
Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible	\$620.261.853
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana	\$620.261.853
Servicios públicos para las comunidades y la productividad	\$64.413.000
Servicios públicos y agua potable como base de la vida	\$64.413.000
Vivienda: segura, digna y sostenible	\$40.000
Vivienda segura, digna y sostenible	\$40.000
TOTAL ADICIÓN EN GASTOS	28.961.397.504,86

Estos cambios contaron con el visto bueno del Secretario de Hacienda doctor JULIO ALBERTO ALDANA, al continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad.

El Señor Secretario leyó el artículo tercero, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

El señor Secretario leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 064, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Secretario leyó el título del proyecto de acuerdo N. 064, puesto en

consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente preguntó a los Concejales integrantes de la Comisión Segunda, si querían que este proyecto pase a Plenaria para su estudio en segundo debate, a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, como ponente de este proyecto de Acuerdo, agradeció a los Concejales por sus aportes y a los Secretarios de Despacho por las respuestas, insumos que permitirán hacer una ponencia amplia.

El Secretario General de la Alcaldía de Manizales, agradeció a los Concejales Ponentes por la dedicación y juicio para con este proyecto, así como también a los Concejales que se hicieron presentes en esta sesión e hicieron aportes y preguntas.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones.

5. PROPOSICIONES

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían Proposiciones.

6. VARIOS

El Señor Secretario de la Comisión informó que no se tenían Varios para esta sesión.

Agotado el Orden del día a las 2:15 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

HUGO POSADA OSORIO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 005
Marzo 22 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los siete (7) días del mes de febrero de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La Señora Secretaria informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

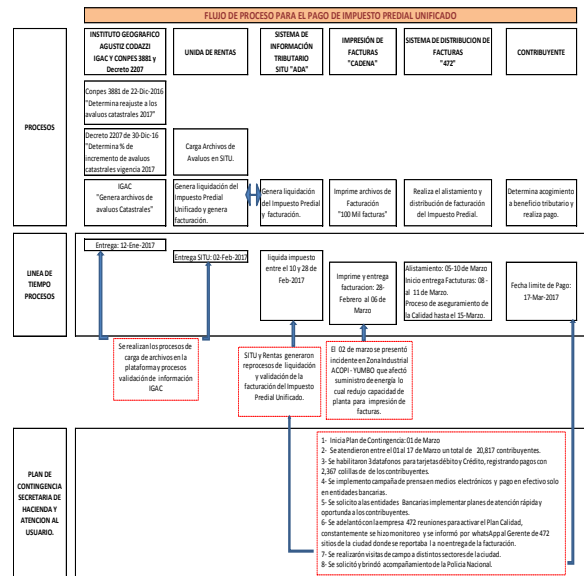
1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. INTERVENCIONES EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA CIUDAD DE MANIZALES.
 - 3.1 SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DOCTOR JULIO ALBERTO ALDANA.
 - 3.2 DOCTOR ARLEY RANGEL EN REPRESENTACIÓN DE 472
 - 3.3 DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI DOCTOR HEYNAR JARAMILLO ARAGÓN.
 - 3.4 HONORABLES CONCEJALES.
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. INTERVENCIONES EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

a. SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DOCTOR JULIO ALBERTO ALDANA.

El doctor ALDANA CASTAÑO, entre otros habló de:



- Febrero 28, 2017, por [Unidad de Divulgación y Prensa](#)
 - La Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Manizales informa que ya se encuentran disponibles en Ventanilla Única las facturas de impuesto predial correspondiente a la vigencia 2017; y desde el 1 de marzo en el mismo punto se podrán reclamar los recibos correspondientes a la zona rural.
 - Según Oscar Diego Arango, Jefe de la Unidad de Rentas Municipales, "el fin es que los contribuyentes puedan cancelar su obligación antes del 17 de marzo del presente año y acceder a un descuento del 10% por pronto pago en el impuesto de la vigencia en curso".
- b. DOCTOR ANDREY RANGEL EN REPRESENTACIÓN DE 472

El doctor RANGEL, habló de:

- Hubo acompañamiento de la Secretaria de Hacienda y la Unidad de Rentas.
- Para distribuir 90 mil facturas, es todo un proceso el día 28 de febrero se debió entregar las

- facturas a 472 por parte de hacienda plazo que no se cumplió.
- Una vez entregado el proceso requerimos cinco 5 días para imprimir las guías y adicionarlas a las facturas. Seis 6 días más para hacer la clasificación y distribución de las facturas.
- La Facturación se recibo entre entre el cuatro y cinco de marzo.
- Nos tocó hacer un plan de contingencia.
- Entre alistamiento y distribución nos tardamos 8 días.
- El clima no fue el mejor en un día lluvioso es muy difícil entregar correspondencia.
- Dentro del proceso la efectividad de entrega fue del 99.59 %
- Se está terminado el proceso de digitalización de pruebas de entregas.

c. DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI DOCTOR HEYNAR JARAMILLO ARAGÓN.

No se hizo presente.

d. HONORABLES CONCEJALES.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, intervino entorno a:

- Reconoció el trabajo de la Unidad de Rentas.
- Critico a la Secretaria de hacienda por la falta de planeación en esta materia.
- La gente no pudo hacer el pago a tiempo por culpa de la Alcaldía.
- Quien falló, en que momento falló para que no se pudiera entregar las facturas.
- ¿Por qué el Secretario de hacienda no permitió que el proyecto de acuerdo tuviera como fecha de pago el ultimo día hábil del mes de marzo?.
- Certificación del recudo vs lo proyectado a recaudar.
- El contratista de la entrega de la correspondencia se queja diciendo que no es fácil el proceso de entrega, pues entonces que no lo haga y permite que alguien que, si quiera lo haga.

- Solicitó las fechas exactas de entrega de las facturas por parte de quien las imprimió y las de entrega a los contribuyentes de quien las entregó
- Las inconsistencias en las facturas, mirador de Piamonte 20 facturas, no tienen matricula no tiene estrato, la tratan como lote, y le cobran más de un millón de pesos. ¿Contra quién van a hacer el cobro coactivo? Solicitó el estado de cuenta de estas facturas.
- ¿Arquidiócesis de Manizales, se puede cobrar esos intereses de mora, como es que en este caso hay un cobro retroactivo, porque no pago el contribuyente es claro porque nunca le entregaron la factura?
- Aquí debe haber un responsable.

Respuestas del Secretario de Hacienda.

- Los intereses de mora del arquidiócesis, son lo que se deben liquidar, en el momento que los quitemos, estaremos cometiendo un delito, al Honorable Concejal se le explicó en la oficina el día que estuvo porque se cobras y se le mostró la normatividad vigente para estos casos.
- El tema del conjunto Piamonte se está aplicando el Estatuto Tributario.
- Los certificados de recaudo, con gusto le serán entregados la semana entrante.
- Las fechas exactas están en cuadro que presente al momento de intervención y que solicito se anexe y se adjunte a esta acta.

Respuestas delegado de la Empresa de Correos 472

- Ninguna empresa acá en Manizales hubiera hecho esta entrega en un tiempo menor.
- La efectividad de la entrega es una cifra verdadera y no está siendo inflada.
- 472 fue muy claro en los tiempos requeríos para hacer el proceso en el momento de hacer el respectivo contrato.

¿El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, nuevamente preguntó de quien fue la culpa?

En el acta del 22 de febrero 472, fue claro en manifestar los tiempos requeridos.

El Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, habló de:

- Siempre discutí los tiempos, para el cobro y pago del predial.
- Este año con un tiempo tan corto no hubo beneficio real para la comunidad.
- El sistema de información tributario que tiene la Alcaldía no sirve.
- Señor Secretario tomé las medidas del caso para acabar con este sistema que cada año genera más dificultades para todos.
- El contrato de impresión no fue el mejor.
- Se quejó de la entrega de las facturas y citó varios ejemplos, el personal que entrego no fue idóneo.
- ¿Porque se demoran cerca de 21 días para hacer las novedades e impresión de las facturas? No sé qué paso, pero fue demasiado tiempo.
- Falló la programación.
- No se van a cumplir las metas de recaudo.
- No se puede seguir desgastando a los funcionarios.
- Se debe revisar todo el proceso de liquidación, novedades, impresión de acuerdo a un orden lógico que facilite la entrega.

El Secretario de Hacienda explicó que un sistema de información no se cambia en dos meses, estamos explorando varias alternativas y tomaremos nota de todas las observaciones.

El Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA, expresó entre otros:

- Se percibe un retraso de 8 días, más el percance de la firma que se encargó de la impresión.

- Reconoció el trabajo y el esfuerzo de todos los funcionarios de la Secretaría de Hacienda.
- El principal problema es de idiosincrasia de todos los colombianos que todo lo dejamos para última hora el que debe y tiene intención de pago se acerca voluntariamente a la unidad de rentas para pagar.

El Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, expresó:

- La gran preocupación es que siempre acá los Concejales hablamos de lo corto del tiempo para el pago con descuento.
- No hubo una adecuada campaña publicitaria para hacer difusión de la fecha de pago.
- Que se puede hacer para que el que no pudo pagar a tiempo, tenga derecho al beneficio del descuento.
- No volvamos a caer en el mismo error, debemos aprender de estas circunstancias, para que no afectemos al contribuyente.
- Que pasa con los acuerdos de pago.

El Secretario de Hacienda explicó que el contribuyente que no pagó en la fecha estipulada, pues no es posible que tenga el beneficio, lo único sería presentar otro proyecto de acuerdo.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, consideró que los tiempos se cumplieron

- Habló de unas inconsistencias en facturas con predios del municipio y que se les enviaron a las juntas de acción comunal.
- Facturas a predios que están exonerados por Acuerdo Municipal.
- El Ciudadano que quiere pagar se acercó a la Alcaldía para reclamar su factura y pagarla.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones.

5. PROPOSICIONES

El Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, consideró que a la ciudad no se le cumplió, no se le llegó a tiempo con la factura. Y propuso, que se traiga a esta comisión a la empresa que maneja el software para que nos diga como es el contrato, como se les paga y que también de haga extensiva a las empresas que prestan servicios de impresión y que sean de amplio reconocimiento para saber si a ellos se les invita a participar de la contratación.

Puesta en consideración, solicitaron votación nominal.

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
SI
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
NO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
AUSENTE
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
NO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO
SI

La Señora Secretaria informó que se presentó un empate.

Se procedió a una segunda votación.

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
SI
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
NO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
AUSENTE
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
NO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO
SI

Al persistir el empate, la proposición fue negada tal y como lo establece el Reglamento Interno de la Corporación

6. VARIOS

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían Varios para esta sesión.

Agotado el orden del día a las 5:55 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 006
Abril 20 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los siete (7) días del mes de febrero de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 069 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**
4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 067 **"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE MANIZALES"**
5. LECTURA DE COMUNICACIONES
6. PROPOSICIONES
7. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, el Honorable Concejal HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID, propuso adelantar comunicaciones, proposiciones y varios, al continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad con la modificación.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión leyó una comunicación del Instituto de Cultura y Turismo.

4. PROPOSICIONES

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, propuso que se cite a la comisión para dar el primer debate al proyecto 066 para el día de mañana a las 2:00 p.m.

Puesta en consideración, fue aprobada por unanimidad.

5. VARIOS

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían Varios para esta sesión.

6. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 069 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

La Señora Secretaria de la Comisión, leyó la ponencia, puesta en consideración, el Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, preguntó sobre la posible venta de unos activos uno no puede incorporar recursos que no se tienen, por lo tanto consideró que no pueden incorporar al presupuesto recursos de una posible venta de activos.

En este momento estamos en emergencia muchos de estos recursos se deben destinar a atención de desastres.

El Secretario de Hacienda explicó con claridad que lo fundamental es tener los avalúos objeto de los activos objeto de venta, con los cuales se realizaron los supuestos de ingreso, que se pretenden incorporar y que no es prioritario el que los dineros se encuentren en caja para proceder luego con su incorporación, en el momento debe entenderse que se trata de una expectativa que el municipio debe controlar.

Ante la necesidad de afrontar la situación de calamidad pública decretada mediante el Decreto 0291 de abril 19 de 2017, a iniciativa de la administración se está solicitando a los ponentes acompañar modificación de la iniciativa puesta a consideración de la plenaria de la corporación con el único propósito de atender con prioridad la entrega de subsidios a familias afectadas en los diversos sectores de la ciudad donde se han presentado deslizamientos, por lo que requiere efectuar un ajuste al artículo

cuarto del proyecto de acuerdo sin modificar el monto objeto de acreditación de \$7.537 Millones.

Al continuar en discusión la Ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La señora Secretaria de la Comisión, leyó el articulado del proyecto de Acuerdo, puesto en consideración, la administración municipal, representada en cabeza del Secretario de Hacienda presentó una modificación con el ánimo de adicionar dos nuevos artículos –quinto y sexto- al proyecto de acuerdo, para adelantar una adición al presupuesto de rentas y gastos del establecimiento público Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, donde se incorporan \$3.150 Millones de pesos, en virtud de la administración que tendrá del Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores, la firma de convenio interadministrativo para ejecutar las inversiones de los recursos de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, La prestación de servicios con Centro de Exposiciones y Ferias –EXPO FERIAS, y la operación comercial para la realización de eventos en el marco de la programación y contratación de la versión 62 de la feria de Manizales a realizarse en el mes de enero del año 2018.

En materia de gastos igualmente se solicita autorización para realizar adición al presupuesto, donde \$1.400 Millones, corresponden a operación comercial producto de la administración de proyectos y de la operación de escenarios entregados en administración al Instituto de Cultura y Turismo, tales como Centro culturas y de convenciones teatro fundadores, centro de exposición y ferias – EXPO FERIAS, Red de Eco parques, Alcázares, Yarumos, Bosque Popular y Parque de la mujer, entre otros.

Y \$1.750 Millones son producto de la lo que será la consolidación de convenios con la administración Municipal e Industria Licorera de Caldas para la contratación de los diversos eventos y servicios necesarios para la producción de la versión número 62 de la Feria de Manizales en el mes de enero de 2018, en consideración especial a la aplicación de la ley 996 del 24 de noviembre de 2005 –

Ley de Garantías Electorales – de los comicios electorales para Senado y Cámara de Representantes a realizarse el día 11 de marzo de 2018 y las elecciones presidenciales a efectuarse el último domingo del mes de mayo de 2018.

Con lo anterior el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales hoy aprobado en valor de \$11.465.894.179 a \$14.615.894.179 como se detalla:

III. PRESUPUESTO GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y F.S.E				
CONCEPTO	VALOR APROPIADO	CONVENIOS Y/O TRANSFERENCIA MUNICIPIO	CUOTA FISCALIZACION	RECURSOS PROPIOS
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	11.465.894.179	7.500.286.179	53.466.679	3.912.141.321
INGRESOS CORRIENTES	11.465.786.179	7.500.286.179	53.466.679	3.912.034.321
RECURSOS DE CAPITAL	108.000	0	1.000	107.000

CONCEPTO	VALOR APROPIADO	CONVENIOS Y/O TRANSFERENCIA MUNICIPIO	CUOTA FISCALIZACION	RECURSOS PROPIOS
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	11.465.894.179	7.500.286.179	53.466.679	3.912.141.321
FUNCIONAMIENTO	1.549.756.650	1.161.148.650	53.466.679	335.142.321
GASTO OPERATIVO	3.576.892.000	0	1.000	3.576.891.000
INVERSIÓN	6.339.245.529	6.339.137.529	0	108.000

ADICIÓN DE \$3.150 Millones.

CONCEPTO	VALOR APROPIADO	CONVENIOS Y/O TRANSFERENCIA MUNICIPIO	CUOTA FISCALIZACION	RECURSOS PROPIOS
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	14.615.894.179	9.250.286.179	53.466.679	5.312.141.321
INGRESOS CORRIENTES	14.615.786.179	9.250.286.179	53.466.679	5.312.034.321
RECURSOS DE CAPITAL	108.000	0	1.000	107.000

CONCEPTO	VALOR APROPIADO	CONVENIOS Y/O TRANSFERENCIA MUNICIPIO	CUOTA FISCALIZACION	RECURSOS PROPIOS
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	14.615.894.179	9.250.286.179	53.466.679	5.312.141.321
FUNCIONAMIENTO	1.549.756.650	1.161.148.650	53.466.679	335.142.321
GASTO OPERATIVO	4.976.892.000	0	1.000	4.976.891.000
INVERSIÓN	8.089.245.529	8.089.137.529	0	108.000

Al continuar en discusión el articulado, fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

La Secretaria de la Comisión, leyó el Título del Proyecto de Acuerdo No. 069, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Secretaria de la Comisión, leyó el Preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 069, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El Señor Presidente, preguntó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este proyecto pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

7. **PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 067 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE MANIZALES"**

La Señora Secretaria de Despacho y Secretaria de la Comisión, leyó la ponencia, puesta en consideración, el Honorable Concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, realizó la respectiva ambientación de la Ponencia que fue en conjunto con el Concejal MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA, en ella se comentó entre otros sobre los beneficios económicos de este proyecto de Acuerdo.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, del Partido Conservador Colombiano, expresó y preguntó:

- Que la génesis de este Proyecto de Acuerdo es el Acuerdo 0790 de septiembre de 2012, e hizo referencia a la normatividad que está en el Proyecto de Acuerdo y la Exposición de Motivos.
- ¿El Concejo si es competente para aprobar esta pignoración?
- Este proyecto ni siquiera debería llegar al Concejo para ser estudiado.
- El ahorro está cerca de los dos mil millones de pesos.
- ¿Qué pasa si no se aprueba este proyecto, cometemos un error?

El Honorable Conejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, del Partido Social de Unidad Nacional, comentó entre otros sobre:

- Con el Proyecto original se aprobó un empréstito para infraestructura en materia de educación y en obras públicas para mantenimiento vial.
- Este proyecto de Acuerdo es la Compra de Cartera, para que el municipio se gana unos intereses, pero en ningún momento aumentar el plazo de pago y mucho menos el monto.

El Honorable Concejal y Ponente de este proyecto de Acuerdo MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA, del Partido Social de Unidad Nacional, respondió:

- La Administración pasada, y el pasado Concejo no se equivocaron al hacer el Acuerdo Municipal que autorizó el empréstito, las fuentes de recursos para pagos, los intereses y el tiempo para pagar.
- El Banco Agrario para poder hacer los trámites de desembolso, tiene como requisito sine quanon que este Concejo conceda autorización de la pignoración de la Renta, ya

que esto es un mercado financiero y los bancos exigen varias condiciones y ese es un requisito que es totalmente legal.

- El Concejo si es competente para autorizar al Alcalde, para contratar, empréstitos y todos sus derivados entre ellos las pignoraciones.
- Si no se aprueba este proyecto es simple el banco no hará ningún contrato, ni menos algún desembolso y por lo tanto no se mejorará el perfil de la deuda y el ahorro de algo así como dos mil seiscientos millones de pesos.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, del Partido Conservador Colombiano, expresó que:

- Este proyecto no tiene mayores reparos.
- Esta es una compra de cartera, y el banco está solicitando un requisito que es normal y ya es el cliente el que acepta las condiciones.
- El Alcalde la época no debió haber hecho el contrato de pignoración de la renta, lo que él debió hacer fu solicitar autorización al Concejo para hacer esta pignoración.
- Se debe especificar en el Articulado del Proyecto de Acuerdo cual es la renta a pignorar que en este caso es la Sobre Tasa a la Gasolina, el tiempo y el monto, para no cometer los errores del proyecto anterior.
- Finalmente solicito que cuando se firme el contrato, la administración Municipal allegue una copia al Concejo para que esta quede en la carpeta del Proyecto de Acuerdo.

El Honorable Concejal y Coordinador de Ponentes CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, del Partido Liberal Colombiano. Agradeció los comentarios del concejal FONSECA ARIAS y comentó que los ponentes también están solicitando que se especifique la renta, pero que se identifica en también solicitar el tiempo y el monto.

El Honorable Concejal y Ponente de este proyecto de Acuerdo MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA, del Partido Social de Unidad Nacional, respondió:

- Que en el Contrato se establece el monto y el plazo, pero que no sobra incluirlos dentro del articulado.

El señor Secretario de Hacienda del municipio de Manizales, doctor JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO, respondió que:

- Los Contratos con el BBVA del año pasado, contienen todo lo referente a la autorización y pignoraciones, por lo tanto, ya hicimos la respectiva compra de cartera en beneficio del municipio, sin tener que venir al Concejo ya que la autorización ya había sido dada en su momento.
- Con este crédito es diferente, no hay autorización para la pignoración y el banco Agrario la está exigiendo, por eso que hoy venimos al Concejo para solicitar la respectiva autorización del Honorable Concejo.
- No hay necesidad de modificar el articulado, ya que lo único que cambia es la tasa de interés. No cambia el Plazo y mucho menos el Monto.

Al Continuar en discusión la Ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La Secretaria de la Comisión, leyó el Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 067, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Secretaria de la Comisión, leyó el Titulo del Proyecto de Acuerdo No. 067, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Secretaria de la Comisión, leyó el Preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 067, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El Señor Presidente, preguntó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este proyecto pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

Agotado el Orden del día a las 4:15 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 007
Abril 21 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 066 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 066 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La Señora Secretaria de Despacho y Secretaria de la Comisión, leyó la ponencia, puesta en consideración, el

Honorable Concejal JORGE ALBERTO BETANCURT RAIGOZA ponente de este Proyecto de Acuerdo, hizo referencia a la socialización que se realizó en días pasados en Plenaria, donde se resolvieron las dudas al respecto, así mismo solicitó hacer unos cambios en el articulado, los mismos que serán sometidos a consideración en el momento de la aprobación del articulado.

Al continuar en discusión la Ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La Secretaria de la Comisión, leyó el Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 066, puesto en consideración, los Concejales Ponentes LUIS GONZALO VALENCIA GONZÁLEZ Y JORGE ALBERTO BETANCURT RAIGOZA propusieron los siguientes cambios:

Retirar del Proyecto de Acuerdo Original el artículo primero que el artículo segundo pase a ser primero con el siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO. - Las tarifas del impuesto de alumbrado público se ajustarán anualmente con el porcentaje que fije el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, como índice de precios al consumidor- IPC del año inmediatamente anterior, para las vigencias 2018 y 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Gerente del INVAMA doctor JOSÉ FERNANDO MEJÍA CASTAÑO, al continuar en discusión el articulado con las modificaciones fue aprobado por unanimidad.

La Secretaria de la Comisión, leyó el Título del Proyecto de Acuerdo No. 066, puesto en consideración, el señor Gerente del INVAMA doctor JOSÉ FERNANDO MEJÍA CASTAÑO, propuso el siguiente cambio.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LAS TARIFAS DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Al Continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas por el señor Gerente del INVAMA.

La Secretaria de la Comisión, leyó el Preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 066, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El Señor Presidente, preguntó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este proyecto pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

6. VARIOS

El señor Presidente, informó sobre la discusión del 068 que tiene que ver con la ERUM sea para el próximo lunes a las 2:00 de la tarde.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, sugirió que la comisión segunda en la medida de lo posible solo sesione en horas de la tarde.

Agotado el Orden del día a las 2:30 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 008
Abril 24 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal

Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
AUSENTE
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora secretaria informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 068 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO 0436 DE 1999 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 068

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, solicitó claridad sobre el procedimiento que ese se va a establecer ya que hay dos ponencias una positiva y otra negativa.

El señor Presidente, explicó que se procederá, tal y como lo establece el artículo 106 del reglamento Interno.

La señora Secretaria expresó que la primera ponencia en ser radicada fue la del Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TROREGROZA GUTIÉRREZ, y la segunda corresponde a la del Honorable Concejal ANDRÉS SIERRA SERNA.

La Señora Secretaria de Despacho y Secretaria de la Comisión, leyó en su orden las ponencias número 1 y 2.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, solicitó que se vote para que sepamos cuál de las ponencias es la que se va a votar.

El señor Presidente, permitió a los que los Concejales Ponentes, sustentaran y ambientaran su ponencia.

El Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ, entre otros comentó:

- Hizo un recuento de la creación de la Empresa para la Renovación Urbana, de sus socios, de las inyecciones de capital.
- ¿Qué pasó con el proyecto de la Baja Suiza?.
- Vamos a trasladar todos los problemas de la ERUM a la nueva Empresa.
- No hay viabilidad jurídica para hacer este cambio.
- La nueva posible planta de personal con algo así como 19 cargos.
- Al ser una compañía LTDA., los socios tienen unas características especiales en aportes y asuntos fiscales y laborales a la hora de responder.
- El Concejo podría perder el control político.
- Muchas de estas funciones ya las tiene el INVAMA.
- Con las nuevas funciones, se va a descuidar el macro proyecto de San José.
- Por parte de la Administración no han hecho llegar los documentos que se han solicitado por parte de este ponente.

El Honorable Concejal ANDRÉS SIERRA SERNA, entre otros comentó:

- Este proyecto lo que hace es ajustar y ampliar la razón social de la ERUM.
- Con este proyecto no se pone en peligro el macro proyecto San José, lo que se hace es garantizar que este pueda seguir adelante.
- El Concejo si es competente para estudiar y aprobar este proyecto de acuerdo.
- Explicó la evolución del capital de la entidad.
- El macro proyecto de San José, no depende del futuro de la ERUM, este depende es de unos patrimonios autónomos que se constituyeron en el 2009, y es allí donde está la plata.

- Este proyecto es bueno y beneficioso para la ciudad.

El señor Presidente solicitó verificar el quorum.

La señora Secretaria procedió a llamar a lista:

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
Ausente

VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

Puesta en consideración que ponencia se va a discutir se obtuvo la siguiente votación:

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
1

DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
2

FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
1

GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
Ausente

VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO
1

Tres votos para discutir la Ponencia 1, un voto por la ponencia 2 y un Concejal se encuentra Ausente.

Puesta en consideración la Ponencia 1, presentada por el Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ.

La señora secretaria, informó que había siete solicitudes de ciudadanos para intervenir en esta sesión pero que solo una cumple con el requisito de las 48 horas la del ciudadano MOISÉS GALLEGO y procedió a leerla.

El señor presidente, le concedió el uso de la palabra, el señor MOISÉS GALLEGO, quien en su intervención expresó entre otros:

- Es importante es ampliar los recursos de la ERUM.
- El Macro Proyecto entró en un caos.
- La manera de hacer este proyecto, no es la mejor.
- Son exageradas las facultades que se entregarían en caso de aprobar este proyecto.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, comentó.

- Resaltó el trabajo de ambos ponentes.
- La posición del Concejal TORREGROZA, es responsable y ajustada.
- Este proyecto no es viable, por lo tanto, debemos acompañar la ponencia del Concejal TORREGROZA.
- Se puede perder el rumbo y el horizonte del Macro Proyecto San José.

El Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, hablo de:

- La Historia de la ERUM.
- Criticó la manera como se hizo el proyecto de renovación urbana de la baja Suiza.
- Este proyecto no es conveniente para la ciudad.

Finalmente se identificó con la ponencia del Concejal TORREGROZA GUTIÉRREZ.

La Honorable Concejal MARGARITA MARÍA MÉNDEZ VALENCIA, comentó:

- Este proyecto no es conveniente para nuestra ciudad.
- El impacto financiero, fiscal y financiero puede ser negativo.
- Quien va a responder jurídicamente, que ha pasado con los procesos judiciales.
- El objeto de la nueva empresa es muy amplio, si la actual no ha sido capaz, como pretendemos que la nueva cumpla.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, expresó que:

- Con solo analizar las primeras páginas de este proyecto, se encontró que no cuenta con un sustento técnico, adolece de la parte financiera, es decir no tiene un norte claro, le falta mucho sustento.
- La intención puede ser buena, pero al adolecer de estudio técnico y parte financiera no se puede aprobar este proyecto de acuerdo.
- La empresa de Renovación Urbana nunca ha funcionado como se quiere, será mejor que la administración antes de presentar este proyecto, coloque la casa en orden y fortalecer la empresa y hay si transformarla.

El Honorable Concejal JORGE ALBERTO BETANCURT RAIGOZA, habló de:

- Que comparte los planteamientos del Concejal TORREGROZA y su ponencia al respecto.
- A la ERUM se le han dado las herramientas, pero no se ven los resultados, no se cumple con los objetivos, no hay avances significativos.
- Lamentó el cierre de la Caja de la Vivienda Popular.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, comentó:

- Este proyecto es de gran importancia para la ciudad y traería grandes recursos y progreso para la todos.
- No comparte la posición del Concejal TORREGROZA, en el sentido de negar el proyecto.
- Este proyecto no tiene nada que ver con el macro proyecto de San José, esta iniciativa está blindado por el patrimonio autónomo. Con ERUM o sin ella el macro proyecto sigue.
- Citó como ejemplo a Barranquilla y su desarrollo a través de una empresa de desarrollo urbanístico y si es buena allá, porque no lo es para Manizales.
- Lo que se busca es que con los convenios que se pueden hacer con la nueva empresa, es ahorrar los dineros del patrimonio autónomo que se destinan como cuota de administración.
- Criticó a algunos líderes de la Comuna San José, que siguen buscando incautos, dándoles informaciones falsas, con respecto al Macro Proyecto San José.

Puesta en consideración la Ponencia del Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ, se obtuvo la siguiente votación.

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
SI
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
NO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
SI
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
Ausente
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO
SI

Tres votos por el sí, un voto por el no y un Concejal ausente, por lo tanto, el proyecto queda archivado.

El Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ, agradeció el apoyo a su ponencia negativa.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA, habló sobre los problemas con el impuesto predial, facturación e interese de mora, por lo que propuso se haga una sesión de comisión para que el secretario de Hacienda nos dé un informe sobre con qué criterios se hace el cobro de intereses de mora a los propietarios que se les cobra por primera vez.

Puesta en consideración, fue aprobada por unanimidad.

6. VARIOS

El señor Presidente, agradeció el trabajo de los Honorables Concejales en este periodo de sesiones.

Agotado el Orden del día a las 5:00 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 009
Mayo 17 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017, siendo las 2:30 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La Señora Secretaria informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 070 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 1° DEL ACUERDO 0936 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016"**.
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 070 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 1° DEL ACUERDO 0936 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

El señor Presidente de la Comisión Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, al ser ponente de esta iniciativa, cedió la presidencia de la Comisión al Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA, Vicepresidente de la Comisión

La Señora Secretaria de despacho leyó la Ponencia, el Honorable Concejal

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, habló de:

El error que se cometió y se pretende subsanar con esta iniciativa, para dar cumplimiento al principio de anualidad.

Los sujetos pasivos que se beneficiaran con esta iniciativa.

El Honorable Concejal JOHN HEMAYR YEPES CARDONA habló de:

Solicitó explicaciones sobre si se han hecho campañas publicitarias y de difusión con los sujetos pasivos de este Tributo y así puedan acceder al beneficio y que el Concejo no se desgaste aprobando con la mayor celeridad posible una iniciativa que a la postre no va a beneficiar a nadie.

El señor Secretario de Hacienda doctor JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO, respondió que efectivamente la Administración Municipal hace constantemente difusión de todos los Proyectos de Acuerdo, en este momento se está haciendo por la página web de la Alcaldía, y los comerciantes están acostumbrados a ingresar y descargar los respectivos formularios para el pago.

Al continuar en discusión la ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Articulado del proyecto de acuerdo N. 070, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 070, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 070, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 070, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

6. VARIOS

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían varios para esta sesión de la Comisión.

Agotado el Orden del día a las 3:00 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 010
Mayo 23 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2017, siendo las 3:10 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 075 DE MAYO DE 2017, **"POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS EXCEPCIONES AL HECHO GENERADOR DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"**
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 075 DE MAYO DE 2017, **"POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS EXCEPCIONES AL HECHO GENERADOR DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

La Señora Secretaria de despacho leyó la Ponencia, el Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS habló de:

- El proyecto de Acuerdo, está encaminado a mejorar las condiciones de competencia de Aguas de Manizales al momento de producir y comercializar energía eléctrica.
- ¿Cuánto sería el beneficio en dinero que tendrá Aguas de Manizales al momento de ser exonerado de esta estampilla?

El Honorable Concejal HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID, como coordinador de ponentes respondió que:

- Tendremos que eliminar todas las talanqueras que haya para garantizarle a Aguas de Manizales que pueda competir en igualdad de condiciones con otras generadoras de energía del país.
- Este es un negocio nuevo.
- Esta exoneración no afectara el marco fiscal de mediano plazo y largo plazo.
- Mientras más se fortalezca a Aguas de Manizales, más y mejores serán las transferencias de utilidades al municipio para ser invertidas en todos sus programas.

El doctor JORGE HERNÁN MESA BOTERO, gerente de Aguas de Manizales, complementó la respuesta:

- El objeto social es prestar el servicio de Acueducto y Alcantarillado, pero esta administración está viendo con mucha preocupación que progresivamente y de manera dramática está disminuyendo el consumo de agua.
- Se debe modificar y aumentar el portafolio de negocios de la empresa.
- Otros negocios posibles es la generación de energía.

- El año pasado con unos ingenieros de Madrid España se analizó la posibilidad de generar energía eléctrica con el agua potable a través de los 1500 kilómetros de tubería y que en su gran parte son en caída libre.
- 843 válvulas de presión que están instaladas para mermar la velocidad del igual.
- Hay de 25 a 28 puntos con un gran potencial para instalar unas turbinas que generen electricidad y además mermen la presión del agua.
- El negocio de venta lo podríamos hacer directamente con el INVAMA, con destino al alumbrado público.
- XM ya estamos inscritos como comercializadores.
- 240 megavatios es nuestra proyección para vender energía, suma que es muy grande es algo así como lo que puede producir MIEL I.
- Este año compramos energía 20 pesos más barata para el negocio con el INVAMA, con un ahorro de 750 millones de pesos.
- Lo que se dejaría de percibir por esta estampilla sería algo así como 90 millones de pesos al año, pero que en realidad estos nunca han ingresado al municipio ya que este será un negocio nuevo que se maneja con centavos y cada centavo que nos gastemos en impuestos locales nos hace menos competitivos y automáticamente quedamos por fuera del mercado.
- Ya tenemos la primera turbina esperamos generar la energía que requiere el INVAMA.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA, preguntó si el negocio que tenía el INVAMA con la empresa de energía de Pereira, paga la estampilla pro adulto mayor.

El Honorable Concejal HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID, como coordinador de ponentes y el señor gerente de Aguas de Manizales respondieron que:

- En Pereira donde se generó, liquidó y pagó el contrato no existe esta estampilla. Por lo tanto, no se paga.

El Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA, comentó:

- Con este proyecto no se le están recortando recursos al municipio vía estampilla.
- Lo que se pretende es que Aguas de Manizales este en igualdad de condiciones con otros generadores de electricidad.
- ¿Cuál es el negocio actual y futuro?

El doctor JORGE HERNÁN MESA BOTERO, gerente de Aguas de Manizales, complementó la respuesta:

- Por ahora estamos en el negocio de la Comercialización de Energía.
- A futuro queremos generar como mínimo los 5 kilovatios que requiere el INVAMA para el alumbrado público.

Al continuar en discusión la ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Articulado del proyecto de acuerdo N. 075, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 075, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 075, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 075, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

6. VARIOS

El señor Presidente informó que la ponencia del proyecto de Acuerdo 071, ya fue entregada, por lo que solicito hacer la comisión el día jueves a las 2 de la tarde.

Agotado el Orden del día a las 3:50 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 011
Mayo 25 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2017, siendo las 2:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que Había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. HIMNO A MANIZALES.
4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 071 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y PARÁGRAFO, 6º, 7º PARÁGRAFO 2º DEL ACUERDO 0442 DE 1999; ARTÍCULO 5º DEL ACUERDO 0641 DE 2006, Y EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO 0683 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
5. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 076 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

6. LECTURA DE COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES
8. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 071 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4°, 5° Y PARÁGRAFO, 6°, 7° PARÁGRAFO 2° DEL ACUERDO 0442 DE 1999; ARTÍCULO 5° DEL ACUERDO 0641 DE 2006, Y EL ARTÍCULO 1° DEL ACUERDO 0683 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La Señora Secretaria de despacho leyó la Ponencia, el Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como coordinador de Ponentes entre otros habló de:

- De la necesidad de compilar toda la legislación que hay al respecto en un solo cuerpo y que este nuevo texto, modifique y derogue las normas. Esta propuesta se está haciendo en la ponencia, para ser más prácticos y facilitar al ciudadano la consulta de la norma

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, comentó sobre:

- Lo que se busca es desenredar unas normas que están regadas y compilarlas en una sola.
- El Título no es claro y a un ciudadano del común no le dice nada.
- En qué momento cambian el artículo séptimo, o no se modifica del acuerdo 442.
- Cuál es el componente jurídico de hacer las modificaciones como lo siguieren los ponentes.
- Como serán los componentes donde se derogan las normas.
- Se adjunte para segundo debate cada uno de los artículos como quedaría el nuevo proyecto de Acuerdo y hacer un paralelo del que se va a derogar con lo que se proyecta hacer.

- Los subsidios no van a estar sujetos de créditos y solicito una reglamentación clara al respecto.

El Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como coordinador de Ponentes entre otros respondió que:

- No fue fácil entender el proyecto, debido a la dificultad de las modificaciones y la referencia que en el Proyecto se hace a tantas normas.
- Lo que se modifica es el párrafo uno del artículo séptimo del Acuerdo 442 y no todo el artículo.
- Los requisitos para acceder al subsidio, deben estar contemplados en el decreto que el señor Alcalde expida para reglamentar este Acuerdo.
- La figura del Crédito desaparece.
- Legalización de las construcciones, no se ha tenido en cuenta las licencias de construcción y esto también podría ser materia de subsidio siempre y cuando este en el Decreto Reglamentario.

El doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA, secretario jurídico de la Alcaldía de Manizales, complementó las respuestas:

- Un proyecto de Acuerdo está compuesto de 5 partes.
- Si es verdad que se requiere de un artículo que establezca las derogaciones.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS expresó:

- Cómo será jurídicamente la parte presupuestal para estos subsidios, de donde saldrá el dinero y si debe quedar en el proyecto de Acuerdo.
- Para segundo debate debe haber un anexo donde se diga si quedan derogados todos los Acuerdos y que no queda ninguno vigente.

La Jefe de la Unidad de Vivienda de la Alcaldía de Manizales, doctora MELBA LUCIA AGUILAR ARIAS entre otros respondió que:

- Los Recursos que se han apropiado para el Subsidio de Vivienda siempre han sido de la Secretaría de Obras Públicas, los que llegaban a la Caja de la Vivienda Popular mediante un convenio interadministrativo y para 2017 no se hizo convenio al estar la Caja de Vivienda Popular en liquidación.

El Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como coordinador de Ponentes entre otros respondió que:

- Toda la normatividad queda derogada y compilada en un solo Acuerdo.

EL Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA, preguntó sobre:

- Los subsidios aprobados de año pasado y que no se ejecutaron que son 13 familias que se vieron perjudicados por la negligencia de un contratista.

El Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como coordinador de Ponentes entre otros respondió que:

- A esta nueva unidad de Vivienda se la va a exigir un control estricto para el cumplimiento de los subsidios y la ejecución de las obras.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, expresó que:

- El objeto de este proyecto es pasar las responsabilidades que tenía la Caja de la Vivienda directamente a la Secretaria de Obras Públicas.
- Celebró el hecho de derogar toda la legislación que se encuentra regada y condensarla en un solo proyecto de Acuerdo.
- Para que firmar un convenio con el Comité de Cafeteros, si hay tantas quejas de la comunidad.
- Solicitó más control y vigilancia a la hora de ejecutar los subsidios.

El señor Presidente de la Comisión concedió un receso ya que a esta hora seguiría la Sesión Plenaria.

El Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como coordinador de Ponentes entre otros respondió que:

- La falta de control en los mejoramientos de la zona rural, se debe cambiar y solicitó a la doctora AGUILAR tener un control más estricto al respecto.

Una vez levantado el receso, La Jefe de la Unidad de Vivienda de la Alcaldía de Manizales, doctora MELBA LUCIA AGUILAR ARIAS entre otros respondió que:

- Este año se han introducido nuevos parámetros para la firma de los convenios, que garantizarán un mejor manejo del programa de mejoramiento de vivienda.
- Tener satisfecho a toda la comunidad no es fácil, siempre va a ver quejosos, pero buscaremos minimizar las quejas.
- Nuevos métodos de construcción serán implementados, sobre todo en el área rural, que buscarán optimizar los recursos, con nuevos materiales ojalá industrializados.

Al continuar en discusión la Ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Artículo primero original del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los ponentes solicitaron los siguientes cambios:

ARTICULO 1º: CREACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Con el fin de atender la problemática habitacional del Municipio, bajo los principios de focalización de la inversión, concurrencia y complementariedad de la función pública y solidaridad, créase el subsidio Municipal de Vivienda de interés social del Municipio de Manizales.

Puesto en consideración el Artículo primero con la modificación, fue aprobado por unanimidad. Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Segundo original del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los ponentes solicitaron los siguientes cambios:

ARTÍCULO 2º: NOCIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Es un aporte municipal en dinero o en especie, según lo establece el artículo 1º de la ley 1432 de 2011, valorado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), con cargo al gasto público social no restituible, salvo disposiciones legales y reglamentarias, adjudicado por una sola vez a grupos familiares bajo un mismo hogar en condiciones de vulnerabilidad social y económica, para contribuir con la obtención o mejoramiento de una solución de vivienda que permita la satisfacción de

necesidades habitacionales, en reconocimiento al derecho a la vivienda digna.

Puesto en consideración el Artículo segundo con la modificación, fue aprobado por unanimidad. Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Tercero original del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los ponentes solicitaron los siguientes cambios:

ARTICULO 3º: COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIA. En virtud de lo expuesto en la Ley 715 de 2001 artículo 76. Los beneficiarios del subsidio Municipal de Vivienda podrán recibir complementariamente el subsidio familiar de vivienda nueva otorgado por la Nación (FONVIVIENDA) siempre y cuando la sumatoria de los dos subsidios no excedan el 80% del valor de la solución y tales subsidios se dirijan a la población más vulnerable, de acuerdo con los criterios de focalización de la inversión social.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior se podrán recibir aportes complementarios por parte de otras entidades públicas o privadas.

Puesto en consideración el Artículo tercero con la modificación, fue aprobado por unanimidad. Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Cuarto original del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los ponentes solicitaron los siguientes cambios:

ARTÍCULO 4º: ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA. La Secretaría de Obras Públicas será la dependencia encargada de administrar el Subsidio Municipal de Vivienda de conformidad con su objeto y funciones, de acuerdo con el presupuesto asignado para ello.

PARÁGRAFO: FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA. En ejercicio de su función, al Administrador del Subsidio Municipal de Vivienda le corresponderá:

- a) Desarrollar los sistemas de información, difusión, promoción, asesoría y capacitación en materia de vivienda de interés social.
- b) Desarrollar y adoptar los manuales de procedimiento y/o guías metodológicas respectivas para orientar y/o instrumentalizar la postulación, calificación, asignación, aplicación y entrega de subsidios a grupos familiares y/u oferentes de proyectos de vivienda subsidiable.
- c) Declarar la elegibilidad de los proyectos de vivienda subsidiable.
- d) Adjudicar el Subsidio Municipal de Vivienda mediante acto administrativo.
- e) Adelantar las actuaciones administrativas para la restitución del subsidio cuando a ello haya lugar.
- f) Hacer el control y seguimiento frente al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el beneficiario del subsidio.

Puesto en consideración el Artículo Cuarto con la modificación, fue aprobado por unanimidad. Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Quinto original del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los ponentes solicitaron los siguientes cambios:

ARTÍCULO 5º: HOGARES QUE PUEDEN RECIBIR EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA. El Subsidio Municipal de Vivienda, se otorgará a los hogares que carecen de recursos suficientes para obtener una solución de vivienda de interés social, entendiéndose por tales,

aquellos con ingresos iguales o inferiores a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso, el administrador del subsidio priorizará la atención de los hogares más vulnerables, teniendo en cuenta los criterios que establezca para ello.

PARÁGRAFO 1º: Los Beneficiarios del Subsidio Municipal de Vivienda deberán acreditar residencia en el Municipio de Manizales por un periodo no inferior a cinco (5) años. Para la modalidad de Mejoramiento de vivienda, de los cinco (5) años de residencia antes descritos, deberá acreditar mínimo un periodo de tres (3) años de residencia en la vivienda a mejorar.

PARÁGRAFO 2º: De conformidad con el decreto 4587 de 2008 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y las demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, también serán beneficiarios del Subsidio Municipal de Vivienda los hogares que han perdido la totalidad de su vivienda, o ésta haya sido afectada como consecuencia de una situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencia que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y para aquellos que por causa de estas situaciones queden en condiciones de alto riesgo no mitigable y que además cumplan con los requisitos establecidos.

Puesto en consideración el Artículo Quinto con la modificación, fue aprobado por unanimidad. Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Sexto original del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los ponentes solicitaron los siguientes cambios:

ARTÍCULO 6º: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS. De conformidad con los criterios de focalización de la inversión social, en la asignación de Subsidios Municipales de Vivienda en dinero o especie, se seguirán las siguientes reglas:

- a) Para la asignación de subsidios para adquisición de vivienda, los beneficiarios se seleccionarán de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, aportes

complementarios y oportunidad de la postulación.

- b) En los programas de mejoramiento de vivienda, se aplicará el criterio de focalización geográfica seleccionando zonas de intervención de acuerdo con metodologías que identifiquen mayores concentraciones de pobreza, siempre y cuando exista viabilidad técnica para las inversiones.
- c) Cuando la disponibilidad de recursos existentes, la demanda y las metas propuestas en los planes y programas lo requieran, la asignación del subsidio atenderá a criterios objetivos de priorización establecidos por el Administrador del subsidio.

Puesto en consideración el Artículo Sexto con la modificación, fue aprobado por unanimidad. Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Séptimo original del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los ponentes solicitaron los siguientes cambios:

ARTÍCULO 7º: CUANTÍA DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA.

La Administración Municipal mediante Decreto establecerá las cuantías del Subsidio Municipal de Vivienda, teniendo en cuenta los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares beneficiarios y la solución de vivienda a la cual se aplicará.

PARÁGRAFO 1º: Si el Subsidio Municipal de Vivienda es complementario del subsidio familiar otorgado por FONVIVIENDA o quien haga sus veces, se deberá establecer que en ningún caso la sumatoria de los dos subsidios podrá exceder el 80% del valor de la solución nueva.

PARÁGRAFO 2º: El Administrador del Subsidio Municipal de Vivienda rendirá informe de la aplicación del presente Acuerdo al Honorable Concejo municipal cuando este lo requiera.

Puesto en consideración el Artículo Séptimo con la modificación, fue aprobado por unanimidad. Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Octavo original del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los ponentes solicitaron los siguientes cambios:

ARTICULO 8º: TIPOS Y MODALIDADES DEL SUBSIDIO MUNICIPAL. El Subsidio Municipal de Vivienda podrá ser asignado en dinero o en especie y tendrá las siguientes modalidades:

- a) **VIVIENDA NUEVA:** El Subsidio Municipal de Vivienda deberá ser dirigido y aplicado a las soluciones de vivienda de interés social tanto en el área urbana como en el área rural del municipio de Manizales en sus modalidades (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), acordes con el Plan de Ordenamiento Territorial y en coherencia con los programas adoptados en el Plan de Desarrollo Municipal y la normatividad vigente en la materia.
- b) **VIVIENDA USADA:** Para el caso de vivienda usada la sumatoria de los dos (2) subsidios (Nacional y Municipal) no podrá exceder el 90% del valor o precio de la vivienda a adquirir.
- c) **CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO:** Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad. El reglamento señalará las condiciones técnicas y sanitarias que deberán cumplir los terrenos y los proyectos a los cuales se les aplicará el Subsidio Municipal de Vivienda y su forma de acreditarlas.
- d) **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:** Es el conjunto de acciones que permiten a un grupo familiar mejorar las condiciones de salud habitacional, estructurales y/o locativas de su única vivienda

urbana o rural, en las condiciones definidas en el reglamento.

- e) **LEGALIZACIÓN:** El subsidio podrá ser destinado para la habilitación legal de títulos de inmuebles destinados a vivienda de interés social.

PARÁGRAFO 1º: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES. Podrá asignarse el subsidio municipal únicamente para legalización o reconocimiento de la construcción cuando así sea solicitado y se deberán cumplir con lo que el reglamento determine como requisitos.

PARÁGRAFO 2º: El otorgamiento de este beneficio no impedirá la posterior postulación a un subsidio municipal para mejoramiento de vivienda. Las condiciones a cumplir por parte del solicitante se señalarán en el reglamento.

PARÁGRAFO 3º: En todo caso las soluciones de vivienda a las cuales se les aplicará el Subsidio Municipal de Vivienda, deberán cumplir las normas urbanísticas y de construcción, y disponer de los servicios públicos domiciliarios.

Puesto en consideración el Artículo Octavo con la modificación, fue aprobado por unanimidad. Estos cambios contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

Los concejales Ponentes solicitaron adicionar tres artículos así, los mismos que fueron leídos por la Secretaria de Despacho.

ARTÍCULO 9º: El Subsidio Municipal de Vivienda otorgado para mejoramiento de vivienda de interés social rural, podrá otorgarse a los propietarios, ocupantes o poseedores regulares que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 1160 de 2010 y demás disposiciones que lo adicionen, modifiquen y complementen.

ARTÍCULO 10º: VALORES MÁXIMOS DE LAS VIVIENDAS SUBSIDIABLES. El valor máximo de las viviendas cuya adquisición se financie con el subsidio municipal de vivienda será el definido en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.

ARTÍCULO 11°: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los Acuerdos 0442 de 1999, 0641 de 2006, 0683 de 2008 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Puestos en consideración los Artículos: Noveno, Decimo y Undécimo adicionados al Proyecto de Acuerdo, fueron aprobados por unanimidad. Estos tres artículos adicionados contaron con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, los Concejales Ponentes propusieron el siguiente cambio "**POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS 0442 DE 1999, 0641 DE 2006, 0683 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**" A continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad con la modificación propuesta. Este cambio contó con el visto bueno del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía doctor GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 071, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 076 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

La Señora Secretaria de despacho leyó la Ponencia.

El Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ, como coordinador de Ponentes expresó:

- Que el Alcalde muestra un discurso donde dice que se puede contar con todos los Secretarios de Despacho, para el estudio y acompañamiento en la discusión de los Proyectos de Acuerdo, este proyecto de acuerdo nunca se pudo socializar con el señor

Secretario de Hacienda, quien es pieza fundamental en este proyecto.

- Estos traslados son para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo. Bilingüismos, pruebas saber, educación rural entre otros programas que se beneficiaran en materia de educación.
- Agradeció el acompañamiento de la doctora LUZ DARY CALVO y del señor Secretario encargado de educación doctor JOHN EBERT ZAMORA.
- Este proyecto se presentó por parte del ejecutivo a las carreras.

El señor Presidente de la Comisión se comprometió a tratar esta queja directamente con el señor Alcalde.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, entre otros temas comentó sobre:

- El doctor Aldana siempre había estado presto a acompañar la discusión de los proyectos de acuerdo, pero desafortunadamente en este no hizo presencia ni presto el apoyo que se requiere de la administración municipal.
- Nos hicieron desgatar dando vueltas para hoy traer el mismo proyecto, la misma exposición de motivos, el mismo permiso que da el ministerio de educación que es la circular 43 para la destinación de los recursos del desahorro, es decir los mismos documentos que nos trajeron en marzo y que socializo en dicha oportunidad el secretario de educación.
- Recalca que el correo electrónico enviado por el ministerio de educación donde afirma que se puede destinar los recursos para lo que está solicitando el traslado la secretaria de educación, es evidencia de que es comunicación formal, pero a hacienda nunca le sirvió, solo se pronunció cuando llegó la carta corroborando el correo en físico, para lo cual este proyecto se había podido presentar antes de estas fechas.
- Habló que los recursos fruto del traslado del presente proyecto de acuerdo serán destinados para cumplir metas de calidad, acceso y permanencia educativa.
- El programa de cofinanciación 70 vs 30. Donde el municipio da el

30% y la nación el restante para obras y aulas nuevas y mantenimiento está en marcha.

Preguntas y requerimientos Honorable Concejal Ronald Fabián Bonilla Ricardo

- ¿Cuál fue el estado de avance de los proyectos en la vigencia 2016?
- Se le hace entrega en medio físico cuadro que describe las metas físicas y financieras en la vigencia 2016.
- ¿Cuál es el estado de avance de los proyectos en la vigencia 2017?

Se le hace entrega en medio físico cuadro que describe las metas físicas y financieras correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017 que describe las metas físicas y financieras.

¿Los recursos por valor de \$180.000.000 en el proyecto de acuerdo se encuentran en el programa de Educación Superior Atractiva y Pertinente y en el Plan de Desarrollo. esta meta corresponde al programa Fortalecimiento de Programas de Calidad en Educación?

Se realizó gestión ante la Secretaría de Hacienda para ubicar los recursos que pretenden financiar el mejoramiento en resultados en pruebas saber en el programa Fortalecimiento de la calidad de la Educación.

¿Cómo se tiene previsto con el traslado de estos recursos de desahorro reestablecer el servicio de internet en las instituciones educativas?:

Para brindar este servicio a los escolares se han enviado varias comunicaciones al Ministerio de Educación Nacional, en las cuales manifiestan que finalizando el mes de JUNIO o a mediados de JULIO, serán girados los recursos a las entidades territoriales, los cuales

serán provenientes de recursos de la **NUEVA REFORMA TRIBUTARIA** una vez se encuentren apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Educación Nacional. Adjunto los oficios de solicitudes de recursos y la respuesta recibida por escrito del Ministerio de Educación.

La Secretaría Jurídica nos delegó un judicante de dicha Secretaría, para que nos ayude a tramitar los recursos ante el MEN; nos informa que instaurará una Acción de Cumplimiento.

¿Los recursos de capacitación apuntan a la meta relacionada con el 80% de los docentes y directivos del sector oficial participando en actividades de

¿Formación en derechos humanos y libertad religiosa?

Los recursos que se pretenden trasladar a este proyecto están orientados a cumplir la meta establecida con el plan de desarrollo para el cuatrienio, de manera proporcional según este plan y Plan indicativo se cumplirá el 2017 hasta el 40% en lo posible con dicho requerimiento, sin embargo, se llevarán a cabo otras actividades para cualificar la formación de docentes y directivos docentes en su ejercicio pedagógico así:

Cualificación docente en primaria
Cualificación en ejes pedagógicos
Formación en manejo de residuos sólidos
Formación de docentes en escuela de padres
Formación de docentes en matemáticas.
Congreso Internacional
Cualificación de docentes en diferentes áreas disciplinares

En este sentido, el objetivo en lengua extranjera para citar un ejemplo tiene un alcance al mes de mayo y meta por alcanzar en 2017 en incremento estudiantil

LENGUA EXTRANJERA	N° INSTITUCIONES BENEFICIADAS ACTUALMENTE	N° DE INSTITUCIONES NUEVAS CON ADICIÓN	N° DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS ACTUALMENTE	INCREMENTO EN ESTUDIANTES NUEVOS CON ADICIÓN
Inglés	30	10 I.E. más	1.535	1.125 más
Francés	10	4 I.E. más	330	300 más

¿En qué consiste la implementación del programa de Artes y oficios?

Componente que pertenece a la educación terciaria y para el trabajo como alternativa para complementar la educación básica en cuatro (4) instituciones educativas de la ciudad, que serán focalizadas de acuerdo al análisis del énfasis en los proyectos educativos institucionales. Las modalidades a ofrecer serán producto del estudio de los intereses y necesidades de los estudiantes frente al mercado laboral actual. Esta iniciativa se pretende ejecutar y se implementará en convenio de cooperación con la Alianza Colombo Francesa.

¿Cuál es el modelo de educación de adultos que se pretende ejecutar con estos recursos?

El objetivo consiste en ampliar la cobertura de beneficiarios, mediante la tercerización con entidades de reconocida idoneidad y trayectoria en la educación por ciclos. En el momento se benefician aproximadamente 1.772 adultos en 12 instituciones educativas oficiales.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, comentó y solicitó:

- Sacar dinero de un programa para destinarlo a otro, es desproteger el programa al que se le sustraen los recursos.
- ¿Cuáles sub programas son los que se van a desproteger a al ahora de quitarles los 3.500 millones de pesos?
- Destacó el trabajo de los ponentes máxime cuando no hubo el suficiente acompañamiento por parte de la administración y lo apresurado de la presentación de este proyecto.

El Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, habló de:

- Las comisiones del Concejo son permanentes, los 365 días del año y por ello no entiende porque están trayendo los proyectos de acuerdo a las carreras.
- Lo que sucedió con el proyecto que presentaron en marzo del cual fue ponente.
- Solicitó al ejecutivo que cambie la forma de hacer las cosas y de presentar los proyectos de Acuerdo.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, como ponente de esta iniciativa entre otros respondió:

- Totalmente de acuerdo con lo de los recursos, uno de los pilares del Plan de Desarrollo Más oportunidades es la educación, pero desafortunadamente se está financiando es con las migajas que gira el gobierno Nacional y que cada vez son menos.
- Debemos estar muy atentos a la hora de aprobar el presupuesto para la vigencia 2018.
- La Secretaría es la que dice que recursos requiere para adelantar sus proyectos.
- El presupuesto de Educación para este año arrancó con un déficit, el mismo que el señor Alcalde se comprometió a ir subsanando en el transcurso del año. Hoy tenemos la oportunidad con este desahorro.
- Sacar plata de acceso y permanencia es donde está el rubro de infraestructura, allá es donde llegan los recursos y por eso es que se sacan de ahí.
- Conectividad a internet, es un compromiso del Ministerio de educación, que no lo ha cumplido pero que está próximo a darse.
- se pretende trasladar (contra-creditar) recursos dentro de los rubros que maneja la Secretaría de Educación Municipal equivalentes a \$ 3.775.000.000, los cuales provienen de la dimensión socio cultural, eje estratégico uno, educación para más oportunidades, programa tres, oportunidades de acceso y permanencia en el sistema, la suma de \$ 3.775.000.000. Para ser encaminados (acreditar) a la dimensión socio cultural, eje estratégico uno, educación para

más oportunidades, programa dos, fortalecimientos de programas de calidad en educación la suma de \$3.595.000.000 mil. Además, que para la dimensión socio cultural, eje

- estratégico uno educación para más oportunidades programa cuatro, educación superior productiva, atractiva y pertinente, la suma de \$180.000.000 que son los dineros para las pruebas saber. Pero en el momento de discutir el articulado se deba hacer la corrección, concretamente en el artículo segundo.
- La capacitación es en verdad una Meta del Plan de Desarrollo, y que con este traslado se pretende cumplir la meta.

La doctora LUZ DARY CALVO, de la Secretaría de Educación, complementó las respuestas:

- Con los traslados vamos a impactar una gran cantidad de sedes educativas.
- No se van a sacrificar ningún otro programa,
- Para alimentación, afortunadamente tenemos un saldo a favor.
- La Capacitación, no van a ser solo para libertad religiosa, también se tendrán otros temas.
- El Modelo de Educación por Ciclos, se está trabajando con Horas extras, que han tenido algunas dificultades, y estamos buscando todas las alternativas posibles.
- El internet, la conexión ha estado a cargo del Ministerio de Educación, y no nos han cumplido, este problema no es solo de Manizales, es de todo el país, precisamente este es uno de los puntos del actual paro de docentes.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, solicitó para segundo debate:

- La circular del Ministerio sobre conectividad.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, como ponente de esta iniciativa solicitó a los funcionarios de la Secretaria de Educación que para la ponencia en segundo debate alleguen todos los documentos solicitados por el Honorable Concejal BONILLA RICARDO.

El señor Secretario de Hacienda doctor JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO, complementó:

- El tema de la certificación obedece a que hubo unas dudas de varios Concejales, y que por parte de esta Secretaría de buscó blindar el Proyecto ante cualquier asomo de duda.
- En la socialización del 13 de mayo, fue el Secretario de Educación quien anunció que el directamente sería el responsable de este Proyecto de Acuerdo y el que daría las respuestas sobre traslados y otros aspectos de esta iniciativa.

Al continuar en discusión la Ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Primero original del proyecto de acuerdo N. 076, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Segundo original del proyecto de acuerdo N. 076, El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, solicitó que este se aprobara condicionado a unas modificaciones que presentará el ejecutivo en Segundo Debate. Puesto en consideración, fue aprobado **CONDICIONADO** por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Tercero original del proyecto de acuerdo N. 076, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 076, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 076, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 076, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

6. PROPOSICIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

7. VARIOS

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían varios para esta sesión de la Comisión.

Agotado el Orden del día a las 7:00 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 012
Julio 12 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los doce (12) días del mes de mayo de 2017, siendo las 4:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que Había quórum para deliberar y decidió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

2. HIMNO A MANIZALES.

3. TOMA DEL JURAMENTO AL HONORABLE CONCEJAL SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA.

4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 071 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y PARÁGRAFO, 6º, 7º PARÁGRAFO 2º DEL ACUERDO 0442 DE 1999; ARTÍCULO 5º DEL ACUERDO 0641 DE 2006, Y EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO 0683 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

6. PROPOSICIONES

7. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.

3. TOMA DEL JURAMENTO AL HONORABLE CONCEJAL SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA.

El señor Presidente, tomó el juramento al Honorable Concejal SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE.

4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 071 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y PARÁGRAFO, 6º, 7º PARÁGRAFO 2º DEL ACUERDO 0442 DE 1999; ARTÍCULO 5º DEL ACUERDO 0641 DE 2006, Y EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO 0683 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La Señora Secretaria de despacho leyó la Ponencia, puesta en consideración, el Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como coordinador de Ponentes entre otros habló de:

- El proyecto aprobado en primer debate, se le hicieron cambios fundamentales en el título y complicar todas las normas en una sola.
- Este nuevo texto es producto de la concertación de los concejales

ponentes con la Administración Municipal.

- Beneficios en escrituración
- Unificación del subsidio para vivienda nueva y usada hasta en 90%

La Honorable Concejal MARGARITA MARÍA MÉNDEZ VALENCIA, comentó:

- Artículo 4, párrafo literal a y b. como será el desarrollo y adopción de los de los sistemas de información y manuales en tiempos.
- Como será el tema de las postulaciones y asignación de los recursos.
- Artículo 6 como es tema en especie.
- Que es criterios subjetivos para entregar el subsidio.
Que sea cada semestre cuando nos den informe, para que el Concejo pueda hacer un seguimiento a este tema,

El Honorable Concejal, YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como ponente, respondió:

- Lo que se está haciendo es asignarle las funciones a la Secretaría de Obras Públicas y a la nueva oficina de vivienda de la Alcaldía de Manizales, en materia de subsidio de vivienda, y la adopción es por decreto, no está bien que acá en Acuerdo se haga la minucia y reglamentar esto al detalle haría un proyecto prácticamente inmanejable.
- Con respecto a los tiempos si es prudente colocar un tiempo para la reglamentación, ya que hay muchas personas esperando los subsidios y los recursos están en disponibles.
- En especie una modalidad es que le entregan los materiales y el propietario hace la obra, y otra es el estado entrega la obra completa.
- La idea es que no se entreguen recursos en dinero.
- El control por parte del Concejo es responsabilidad de la Mesa Directiva en el sentido de citar la Plenaria para hacer el respectivo debate de control político.

El Honorable Concejal SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE habló sobre:

- Artículo 8, vivienda rural como será el manejo de los ocupantes.

El Honorable Concejal, YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como ponente, respondió:

- Lo que pasa es que en decreto habla es de ocupantes de vienes fiscales y esto fue lo que hizo falta, pero se complementará como dice el decreto.

La Doctora MELBA LUCIA AGUILAR ARIAS, de la UNIDAD DE GESTIÓN DE VIVIENDA, complementó la respuesta en sentido de:

- El decreto 1001 de 2015, y que la palabra es ocupante de vienes fiscales y se hará la modificación al artículo.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, preguntó:

- Artículo 3, solamente la población más vulnerable es que puede recibir este subsidio.
- Artículo 5, se puede bajar de tres a dos años, para acceder al mejoramiento.
- Se debe tener un tiempo de espera, para acceder a un nuevo mejoramiento de vivienda.
- Los valores en dinero del subsidio en cuanto quedarán.

El Honorable Concejal, YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como ponente, respondió:

- Los montos en dinero dependen de la disponibilidad presupuestal de cada vigencia y quedará en el decreto reglamentario.
- Hay subsidios que se pueden entregar a una persona escrituras, permisos, mejoramientos de vivienda, entre otros.

El Honorable Concejal SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE habló sobre el tema de licencias de construcción.

El Honorable Concejal, YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como ponente, respondió que se busca es dar un subsidio para vivienda y subsidiar la licencia de acuerdo a las capacidades de cada beneficiario, pero este tema ira en el decreto reglamentario.

La Doctora MELBA LUCIA AGUILAR ARIAS, de la UNIDAD DE GESTIÓN DE VIVIENDA, complementó la respuesta en sentido de:

- Artículo 3 población vulnerable es la que está reglamentada en decreto 1077. Mujeres cabeza de

hogar, desplazados, personas en situación de discapacidad entre otros. Aspectos que estarán en el decreto reglamentario.

- El tiempo para nuevas solicitudes de vivienda está determinado por la ley.
- Los valores están establecidos en salarios mínimos y puede ir de 0 y hasta 20.
- El tema de licencias, es buscar que se legalicen los predios y las construcciones.
- Tiempo de Residencia está dado por la Ley y están tal cual los establece la norma.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, preguntó:
¿Un subsidio automáticamente bloquea la posibilidad de solicitar otro subsidio?

El Honorable Concejal, YOHN EDUARD OROZCO CIRO, como ponente, respondió:
En el párrafo 2 de artículo 7 está contemplado que un subsidio no bloquee el otorgamiento de otros. Titulación ojalá sea por una sola vez

Al continuaren discusión la Ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo primero, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo segundo, puesto en consideración, el Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, expresó que en este artículo se harán unos cambios en el tema del porcentaje, este cambio contó con el visto bueno de la Administración en representación del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía de Manizales.

ARTICULO 2º: Modifícase el Artículo Tercero del Acuerdo 0442 del 18 de agosto de 1999 y adiciónese un párrafo, el cual quedará así:

ARTICULO 3º: COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIA. En virtud de lo expuesto en la Ley 715 de 2001 artículo 76. Los beneficiarios del subsidio Municipal de Vivienda podrán recibir complementariamente el subsidio familiar de vivienda nueva otorgado por la Nación (FONVIVIENDA) siempre y cuando la sumatoria de los dos subsidios no excedan el 90% del valor de la solución y tales subsidios se dirijan a la población más vulnerable, de acuerdo con los criterios de focalización de la inversión social.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior se podrán recibir aportes complementarios por parte de otras entidades públicas o privadas.

Al continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad con las modificaciones.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo tercero, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo cuarto, puesto en consideración, el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, sugirió que en el párrafo 2 se establezca que, para acceder al subsidio en caso de un desastre natural, esta persona deberá estar inscrito en el censo de dignificados.

La Señora Secretaria leyó el artículo cuarto con las modificaciones que contaron con el visto bueno de la Administración en representación del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía de Manizales.

ARTÍCULO 4º: Modifíquese el Artículo Quinto, su párrafo y adicionase un párrafo, del Acuerdo 0442 de 1999, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5º: HOGARES QUE PUEDEN RECIBIR EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA. El subsidio municipal de vivienda, se otorgará a los hogares que carecen de recursos suficientes para obtener una solución de vivienda de interés social, entendiéndose por tales, aquellos con ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso, el administrador del subsidio priorizará la atención de los hogares más vulnerables, teniendo en cuenta los criterios que establezca para ello.

PARÁGRAFO 1º: Los Beneficiarios del Subsidio Municipal de Vivienda deberán acreditar residencia en el Municipio de Manizales por un periodo no inferior a cinco (5) años. Para la modalidad de Mejoramiento de vivienda, de los cinco (5) años de residencia antes descritos, deberá acreditar mínimo un periodo de tres (3) años de residencia en la vivienda a mejorar.

PARÁGRAFO 2º: De conformidad con el decreto 4587 de 2008 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y las demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, también serán beneficiarios del

Subsidio Municipal de Vivienda los hogares que han perdido la totalidad de su vivienda, o ésta haya sido afectada como consecuencia de una situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencia que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y para aquellos que por causa de estas situaciones queden en condiciones de alto riesgo no mitigable registrados en el censo de dignificados que elabora Unidad de Gestión del Riesgo UGR o quien haga sus veces y que además cumplan con los requisitos establecidos.

Al continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad con las modificaciones.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo quinto, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo sexto, puesto en consideración, el Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, solicitó que este se equipare al 90%.

La Señora Secretaria leyó el artículo sexto con las modificaciones que contaron con el visto bueno de la Administración en representación del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía de Manizales.

ARTICULO 6º: Modifícase el Artículo Séptimo y los párrafos del Acuerdo 0442 del 18 de agosto de 1999, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7º: CUANTÍA DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA. La Administración Municipal mediante Decreto establecerá las cuantías del Subsidio Municipal de Vivienda, teniendo en cuenta los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares beneficiarios y la solución de vivienda a la cual se aplicará.

PARÁGRAFO 1º: Si el Subsidio Municipal de Vivienda es complementario del subsidio familiar otorgado por FONVIVIENDA o quien haga sus veces, se deberá establecer que en ningún caso la sumatoria de los dos subsidios podrá exceder el 90% del valor de la solución nueva.

PARÁGRAFO 2º: El Administrador del Subsidio Municipal de Vivienda rendirá informe de la aplicación del presente Acuerdo al Honorable Concejo municipal cuando este lo requiera.

Al continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad, con las modificaciones.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo séptimo, puesto en consideración, el Honorable Concejal YOHN EDUARDO OROZCO CIRO, solicito unos cambios en el numeral d *MEJORAMIENTO DE VIVIENDA* y e *LEGALIZACIÓN*.

La Señora Secretaria leyó el artículo séptimo con las modificaciones que contaron con el visto bueno de la Administración en representación del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía de Manizales.

ARTICULO 7º: Modifícase el Artículo Octavo y los párrafos del Acuerdo 0442 del 18 de agosto de 1999, el cual quedará así:

ARTICULO 8º: TIPOS Y MODALIDADES DEL SUBSIDIO MUNICIPAL. El Subsidio Municipal de Vivienda podrá ser asignado en dinero o en especie y tendrá las siguientes modalidades:

VIVIENDA NUEVA: El Subsidio Municipal de Vivienda deberá ser dirigido y aplicado a las soluciones de vivienda de interés social tanto en el área urbana como en el área rural del municipio de Manizales en sus modalidades (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), acordes con el Plan de Ordenamiento Territorial y en coherencia con los programas adoptados en el Plan de Desarrollo Municipal y la normatividad vigente en la materia.

VIVIENDA USADA: Para el caso de vivienda usada la sumatoria de los dos (2) subsidios (Nacional y Municipal) no podrá exceder el 90% del valor o precio de la vivienda a adquirir.

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO: Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad. El reglamento señalará las condiciones técnicas y sanitarias que deberán cumplir los terrenos y los proyectos a los cuales se les aplicará el Subsidio Municipal de Vivienda y su forma de acreditarlas.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: Es el conjunto de acciones que permiten a un grupo familiar mejorar las condiciones de salud habitacional, estructurales y/o locativas de su única vivienda urbana o rural, en las condiciones definidas en el

reglamento, el cual será otorgado en un 100%.

LEGALIZACIÓN: El subsidio podrá ser destinado para la habilitación legal de títulos de inmuebles destinados a vivienda de interés social el cual se otorgará por una sola vez.

PARÁGRAFO 1º: Podrá asignarse el subsidio municipal únicamente para legalización o reconocimiento de la construcción cuando así sea solicitado y se deberán cumplir con lo que el reglamento determine como requisitos.

PARÁGRAFO 2º: El otorgamiento de los beneficios de legalización y reconocimiento de la existencia de edificaciones no impedirá la posterior postulación a un subsidio municipal para mejoramiento de vivienda. Las condiciones a cumplir por parte del solicitante se señalarán en el reglamento.

PARÁGRAFO 3º: En todo caso las soluciones de vivienda a las cuales se les aplicará el Subsidio Municipal de Vivienda, deberán cumplir las normas urbanísticas y de construcción, y disponer de los servicios públicos domiciliarios.

Al continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad con las modificaciones.

Los Ponentes solicitaron adicionar un artículo octavo con el siguiente texto que contó con el visto bueno de la Administración en representación del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía de Manizales.

ARTICULO 8º. No se podrán postular al subsidio municipal de vivienda, de que trata este acuerdo, los hogares que hayan recibido en los últimos 10 años algún subsidio nacional o municipal para adquisición o mejoramiento de vivienda urbana o rural.

Puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo noveno que correspondía al octavo en el proyecto original, puesto en consideración, el Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, expresó que se debía introducir el cambio propuesto por el Honorable Concejal SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE y adicionar la ley 1001 de 2005.

La Señora Secretaria leyó el artículo noveno con las modificaciones que

contaron con el visto bueno de la Administración en representación del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía de Manizales.

ARTÍCULO 9º: El Subsidio Municipal de Vivienda otorgado para mejoramiento de vivienda de interés social rural, podrá otorgarse a los propietarios, ocupantes de predios fiscales o poseedores regulares que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 1160 de 201, ley 1001 de 2005 y demás disposiciones que lo adicionen, modifiquen y complementen.

Al continuar en discusión, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo decimo que correspondía al noveno en el proyecto original, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

El Honorable Concejal YOHN EDUARD OROZCO CIRO, propuso añadir un artículo undécimo con el siguiente texto que contó con el visto bueno de la Administración en representación del señor Secretario Jurídico de la Alcaldía de Manizales.

ARTÍCULO 11º. Se establece un plazo de treinta días calendario para que el señor Alcalde expida la reglamentación del presente acuerdo.

Puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria de despacho leyó el artículo duodécimo que correspondía al décimo en el proyecto original, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 071, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 071, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

6. PROPOSICIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

7. VARIOS

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían varios para esta sesión de la Comisión.

Agotado el Orden del día a las 7:40 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 013
Julio 18 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017, siendo las 4:00 p.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
RAMÍREZ ÁLZATE SIMÓN
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La Señora Secretaria informó que había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 077 "POR

MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 077 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

La Señora Secretaria del Concejo, leyó la ponencia, puesta en consideración, el Honorable Concejal JOHN HEMAYR YEPES CARDONA, resaltó que esta iniciativa es para darle cumplimiento al Pla de Desarrollo.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, expresó.

Que no concuerdan las cifras del artículo cuarto con la exposición de motivos y destacó los siguientes programas.

- En la dimensión físico espacial servicios públicos.
- Dimensión socio cultural.
- Dimensión económico productiva,
- Dimensión Político Institucional,
- Dimensión Físico Espacial infraestructura vial.
- Saneamiento básico.
- Apoyo a la Superación de la pobreza extrema.
- Servicios Culturales.

- Con respecto a la acreditación de estos recursos en el artículo tercero, tampoco corresponde con los valores en la exposición de motivos.

- Solicitó explicación sobre el reajuste de la Estampilla pro Adulto Mayor y los valores que este año se le han asignado a este rubro y cómo va la ejecución.

- Dimensión Ambiental, a principios de año hice una solicitud, en torno al proyecto que manejan los bomberos de Medellín con respecto a la revisión de los sistemas de prevención de incendios en los edificios y conjuntos cerrados, proyecto que daría mayores recursos para el Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Programa de justicia y seguridad estos recursos son con la cartera del impuesto al teléfono, cuanto nos queda por recuadrar por esta cartera.
- Solicito que, para segundo debate, la Secretaría de Hacienda nos dé un inventario de los traslados presupuestales que se hicieron para la ola invernal. A que dependencias se les quitaron dineros, y saber si en este momento se están compensando o no se les va a compensar.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, comentó:

- Con respecto a los traslados presupuestales, en regionalización de agua potable y saneamiento básico, esto es para el área rural o urbana.
- Los traslados para subidos de servicio de Acueducto y Alcantarillado que se están haciendo en el Km 41 hasta cuando alcanzan.
- Proyectos de las Juntas de Acción Comunal, cuales son.

El señor Secretario de Hacienda, respondió:

- Las cifras están absolutamente cuadradas, en este proyecto hay tres fuentes de financiación de los traslados y cito varios ejemplos de que varias fuentes van a alimentar un mismo programa o un proyecto.
- Del impuesto al teléfono en recuperación de cartera, con el estímulo tributario o amnistía que acá se aprobó, esta ha tenido muy buena acogida en los morosos, y se ha recuperado unos 375 millones de pesos.
- Estampilla pro adulto mayor, a mayo hemos tenido un excelente

recaudo, lo que nos obliga a hacer esta adicción.

- Recursos de Capital el desahorro. Y sobre-aforo de Rentas.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, nuevamente preguntó cómo va la ejecución de los recursos de la estampilla pro adulto mayor, para que no pase que algunos Centros Vida necesitando los recursos y con ellos en caja. Y el año siguiente incorporándolos como recursos del balance.

Si hay mayores recaudos, se podría estudiar la proposición que hizo el año pasado de abrir un nuevo centro vida.

El señor Secretario de Hacienda siguió dando las respuestas.

- La Cartera del Impuesto al teléfono, asciende 4.200 millones de los cuales los contribuyentes deben algo así como 2.200 millones y la diferencia se debe a un pleito judicial desde 2014, que se tiene con la empresa UNE sobre unas líneas que ellos activaron. El recaudo es difícil, ya que los montos son muy mínimos. Estamos en la etapa de cobro coactivo, para garantizar que este tributo no prescriba.

El Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, preguntó sobre el caso de las estaciones de policía en la zona rural.

El señor Secretario de Hacienda siguió dando las respuestas.

- El inventario de los recursos de la ola invernal, hay dos decretos el 305 el 25 de abril y el 28 de abril se produjo otro acto administrativo donde también se destinaron otros recursos. Estos dineros se destinaron para la secretaría de Obras y otra parte para la Unidad de Gestión del Riesgo. Algo así como 9.700 millones.
- Con este proyecto lo que se pretende es balancear el presupuesto del municipio.
- Reiteró que las cifras están claras y cuadradas.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, nuevamente preguntó que el comparativo de los recursos que se

habilitaron para los traslados en la pasada emergencia por la ola invernal y los que hoy se pretenden compensar y ajustar en el presupuesto, y que esta información se le entregue por escrito antes del segundo debate.

El Honorable Concejal JOHN HEMAYR YEPES CARDONA, anunció que para la segunda ponencia se incluirá esta respuesta.

El señor Secretario de Desarrollo Comunitario, explicó:

- Los recursos de la estampilla adulto mayor son el 70% para los Centros Vida y restante para institucionalización, adecuación y mantenimiento.
- Una cifra cercana a los 964 millones se ha ejecutado en los centros vida en lo que va corrido del año.
- Los centros vida rurales, el próximo martes se adjudicará una licitación que permitirá que un término de 8 días empiece a funcionar.
- Los recursos son para no nos pase que queden centros sin recursos y esos estando en caja.
- Los 116 millones los recursos son para las juntas administradoras locales y no para las acciones comunales.

El señor Director de la Unidad de Gestión del Riesgo, explicó:

- Habíamos concertado con el cuerpo de Bomberos de Medellín una reunión para el mes de marzo y se reprogramó para el mes de abril. Por diversos motivos no pudimos asistir. Estamos reprogramando una reunión.
- Pretendemos dotar a cada estación de bomberos de un gimnasio y poder hacer un reacondicionamiento físico de nuestros bomberos.

Al continuar en discusión, fue aprobada la ponencia por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el articulado del proyecto de acuerdo N. 077, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el título del proyecto de acuerdo N. 077, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 077, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

El señor Presidente, preguntó a los integrantes de la Comisión si querían que este proyecto de acuerdo No. 077, pase a Plenaria para su estudio en segundo debate. A lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

El señor Presidente, solicitó a los integrantes de la Comisión que en el día de mañana y a partir de las 8 de la mañana se le proceda a dar primer debate proyecto de acuerdo 080.

6. VARIOS

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían varios para esta sesión de la Comisión.

Agotado el Orden del día a las 3:45 p.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 014
Julio 19 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2017, siendo las 10:20 a.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
RAMÍREZ ÁLZATE SIMÓN
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 080 "EL CUAL AUTORIZA AL ALCALDE DE MANIZALES Y GERENTES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS Y CONTRATAR LAS MISMAS"
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 080 "EL CUAL AUTORIZA AL ALCALDE DE MANIZALES Y GERENTES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS Y CONTRATAR LAS MISMAS".

La Señora Secretaria del Concejo, leyó la ponencia, puesta en consideración, el Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA, preguntó:

- Primero: Solicitó se precise porque el proyecto 71 presenta una partida de \$1.620.000 pesos y cuál es la destinación

Respuesta:

El proyecto 71 de apoyo y convivencia ciudadana contempla la ejecución de múltiples acciones que están en cabeza de

la secretaria de gobierno como ordenador del gasto, pero el direccionamiento se realiza a través del comité de orden público, donde se ha determinado la necesidad de apropiar recursos por \$1.620.000,00 para suministro de mantenimiento de equipos y labores de fotocopiado.

¿Segundo, en el resumen por los recursos se informa que las vigencias futuras solicitadas tienen \$177 Millones de impuesto al teléfono, este tributo fue derogado en 2015, como hará la administración para garantizar su recaudo en 2018?

Respuesta:

En lo que se ha causado de la presente vigencia, por concepto de recuperación de cartera del impuesto al teléfono se ha obtenido recaudo \$376 Millones, cifra que ésta comparativamente por encima de la expectativa de recaudo, la cual está siendo objeto de modificación por medio del proyecto de acuerdo 077, con la cartera que se tiene registrada por cerca de \$4.200 millones se espera cubrir la vigencia futura 2018. Asimismo, en el año 2016 se recuperó cartera de dicho impuesto por valor de \$498 Millones.

El Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO, expresó:

- Con este proyecto se están dando las herramientas para que no se pare la administración durante la entrada en vigencia de la ley de garantías.
- Destacó la generosidad en recursos para la próxima feria de Manizales.

Al continuar en discusión, fue aprobada la ponencia por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el articulado del proyecto de acuerdo N. 080, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el título del proyecto de acuerdo N. 080, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 080, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

El señor Presidente, preguntó a los integrantes de la Comisión si querían que este proyecto de acuerdo No. 080, pase a Plenaria para su estudio en segundo debate. A lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

6. VARIOS

El señor Presidente, solicitó a los integrantes de la Comisión que en el día de mañana se pueda dar primer debate al proyecto de acuerdo 081.

Agotado el Orden del día a las 11:45 a.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 015
Julio 21 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2017, siendo las 10:05 a.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO

RAMÍREZ ÁLZATE SIMÓN
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 081 "EL CUAL CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA CONTRATAR EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 081 "EL CUAL CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA CONTRATAR EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Señora Secretaria del Concejo, leyó la ponencia, puesta en consideración, el Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA entre otros comentó:

Tengo unas inquietudes para ponentes y secretario de hacienda: La administración se está enfocando en empréstitos más que en vigencias futuras, cual es la ventaja; la segunda, vemos que toda la comunidad del Municipio de enfocó en el atender la catástrofe de abril, pero tenemos una comunidad en la vereda java, que se encuentra incomunicada, observando que estamos más enfocados con la asignación de recursos para este proyecto del Hospital para mascotas, adquiriendo una responsabilidad más, porque no enfocamos en realizar convenios con la Universidad, en tomar en alquiler unos espacios, buscar otras soluciones. Aclaro que voy acompañar el proyecto porque es que es una promesa

de campaña y lo que se promete se debe honrar y más si fue por parte del Sr. Alcalde, pero lo que no quiero es que esto se convierta el día de mañana en un elefante blanco y que luego se desproteja otras necesidades de toda la comunidad.

Respuesta a cargo del Concejal coordinador de ponencia.

Yo creo que uno como ponente o coordinador de ponentes, cuando hace la redacción de esta o cualquier ponencia tiene que salir a defender para lo que fue designado, con todo respeto concejal Rubén le tengo que decir que usted es uno de los concejales que acompañó el Plan de Desarrollo y que fue una de las propuestas que ayudó muchísimo al Alcalde para poder convertirse hoy en el mandatario de los Manizales, de eso no hay ninguna duda, pero tengo que decirle que aquí no va haber ningún elefante blanco, que la plata no se está mal gastando, que estamos hablando del primer hospital del país público de mascotas, no podemos precipitarnos en decir que esto será un fracaso, entendamos que estamos hablando de algo que tiene un gran impacto social, de las personas que tienen mascotas en su casa.

Respuesta conveniencia de empréstitos frente vigencia futuras.

El tema es que en esta administración estamos cambiando los esquemas, nosotros no podemos afectar las finanzas del municipio de Manizales, como lo planearon administraciones anteriores, usted recordará que hemos hecho unos esfuerzos muy grandes para honrar vigencias futuras, este año de 36 mil millones de pesos y el próximo de 38 mil millones, nosotros buscamos operaciones a 10 años, con dos de gracia, donde no se limite buena parte de la capacidad de inversión en las diversas dimensiones que considera el Plan de Desarrollo.

El Honorable Concejal JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, comentó:

Una inquietud en torno al ámbito financiero del proyecto, no una inquietud no, Yo solicito que se me pasa para plenaria los estudios que se tengan de viabilidad financiera del proyecto hospital,

estamos hablando de una iniciativa de 1.400 millones y debe haber estudios técnicos detallados, el tema ambiental, estructural, de permisos, etc., este proyecto requiere tener todo el cierre financiero, no podemos endeudarnos y decir que no se consolida la iniciativa.

Respuesta

Este proyecto corresponde a una inversión que busca suplir necesidades que se están presentando en el Municipio, el proyecto dentro de sus componentes contempla un estudio de mercado, el cual detecta que cerca del 80% de los hogares Manizales tienen su mascota, donde se reconoce que gran parte de la población de la ciudadela norte, que es el sector con necesidades socioeconómicas más visibles para todo, existen gran número de hogares que tienen sus mascotas y no tienen como suplir las necesidades médico veterinarias que ellas demandan, y obviamente un componente sanitario que es muy importante, de enfermedades zoonóticas, enfermedades que se transmiten directamente de los animales a los humanos, y considerando todo esto y la responsabilidad de que habla la Ley 1774 de 2016, sobre la protección y bienestar de los seres sintientes y los comunicados o circulares del Departamento Nacional de Planeación, el cual entregó directrices a todos los departamentos y municipios en la vigencia anterior, para que dentro de la formulación de los planes de desarrollo quedaran acciones claras en favor del cuidado y protección de los animales, es que fue concebido el proyecto, adicionando la intervención en acciones de salud pública y control de natalidad, en lo corrido del año se han hecho más de 900 esterilizaciones y en un año pueden superarse más de 1.600.

La fase de estudios y diseños se consolidó con recursos de regalías, la cual conto con toda la aprobación de las instancias respectivas, y se contratado con la Universidad de Caldas, la cual formuló todos los estudios y diseños, no solo en lo arquitectónico, civil, hidráulica, sanitaria y eléctrico, también se consideró lo administrativo, lo de mercado y financiero, donde se entregaron

recomendaciones para operar a través de contrato o convenio marco para operar con la misma universidad, por las ventajas que ella misma ofrece a través de su facultad y sus estudiantes, también se realizó la modelación financiera en escenarios favorables, menos favorables y críticos, sobre los servicios, donde se proyectaron posibles cobros en la atención de los usuarios por estratos socioeconómicos.

Todos los estudios y diseños contratados quedarán a disposición de los concejales el próximo lunes para atender su requerimiento.

EL Honorable Concejal CARLOS HUMBERTO VELÁSQUEZ PATIÑO entre otros solicitó:

Yo quiero se me informe sobre el informe de sostenibilidad de mediano y largo plazo, eso me preocupa, no quiero una bonita construcción y que no podamos sostenerla, segundo lo del nombre, cuando se habla de hospitales se habla de primero, segundo y tercer nivel, no sé si en la parte veterinaria sea igual, porque se vuelven hospitales departamentales y no municipales, tercero no sé si en el POT se permita esta edificación junto a la de un escenario deportivo y otro educativo, estamos hablando que este hospital queda en el barrio la asunción, es mejor que quede claro, que cumplamos con todos los requisitos y luego no nos quedemos con una maqueta, adicionalmente que va pasará con el coso municipal, quedamos con dos entidades y por último que pasa con la dotación, pienso que tenemos que tratar el tema porque es como cuando uno se va a casar, si uno lo piensa tiene que hacer como cuatro fiestas antes de ir a la iglesia, sale más costoso la dotación de la casa que el matrimonio, como queda planeada la dotación de todos los elementos del hospital.

Pasando a otro tema del proyecto de acuerdo, agradezco que se reconozca lo exiguo de los dineros para vías y en materia de infraestructura deportiva donde se pasaron las listas de intervenciones, obras prometidas en campaña, pero me preocupa que, si tenemos todo el inventario de

necesidades, no veo por qué debemos aprobar esta autorización de contratación de empréstito un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, solo debemos darle un año, es más que suficiente, en año y medio se pueden consolidar todas las iniciativas propuestas.

Respuestas

En lo que respecta al plazo para contratar, es que se consideró el término del periodo de gobierno, aclarando que una vez aprobada la iniciativa en forma inmediata se da garantía de tranquilidad, respecto a la celeridad en la contratación de los empréstitos, para avanzar rápidamente con el inicio de los procesos contractuales e intervenciones ya bosquejadas.

Frente al nombre, debemos aclarar que la normativa colombiana establece un régimen diferente en salud, frente a este, con este régimen este proyecto solo contempla la atención municipal, sencilla, básica, como lo formula el modelo propuesto, la complejidad y especialización, seguirá en cabeza de la Universidad de Caldas.

Frente a la dotación, tenemos estimado que la misma constará unos 590 a 600 millones de pesos, recursos que quedarán contemplados en el presupuesto siguiente a la terminación de obras,

Respecto a los usos del suelo, el lote es un bien fiscal, el cual no presenta restricción para su construcción en el sector, quedará insonorizado por su diseño, no generando impactos en el vecindario o con la institución educativa y respecto al uso del suelo se ha concertado con la Secretaría de Planeación y no tienen ningún problema. Por ultimo en lo que concierne a los estudios financieros, se avanza en un escenario a cinco años, de mediano plazo, donde se considera que, en el peor de los escenarios, el municipio deberá aportar al año 400 millones de pesos para garantizar su funcionamiento.

Sobre el coso municipal o unidad de protección animal como la denominamos, debemos considerar que es de atención de fauna domestica que deambula en las calles, pero que tiene propietario y que

está en condición de vulnerabilidad, la cual se está considerando dentro de los diversos escenarios financieros para la sostenibilidad del proyecto.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO habló de:

Mi intervención es muy puntual, voy hablar más del cumplimiento de las acciones populares que están en curso, como son andenes de villa pilar que conducen a la cuchilla del salado o de San Sebastián, con los recursos que se están apropiando se garantizan la culminación de todas estas acciones populares o quedan pendientes otras, la idea es que no queden, en los cuadros solo veo inventario por \$4.200 millones, que pasa con el excedente de apropiación, lo mismo pasa en el inventario de obras de mitigación de riesgos.

Respuesta:

Primero nosotros entregamos documentos discriminados en obras como en mitigación, dejando claridad de ola invernal del primer semestre considerando que muchos de los eventos se presentaron con posterioridad a los hechos del 18 de abril, la plata que se pide para vías es un poco corta, nosotros requerimos en promedio anualmente 10 mil millones, con este empréstito tendremos unos recursos ya considerables, quedando intervenciones pendientes, el cuadro presenta un diferencia entre el inventario entregado por \$4.200 Millones frente a los 4.600 Millones que contempla autorización, porque normalmente esos estimados en todos los casos son susceptibles de ajustes, una intervención uno la puede costear en 500 millones de pesos pero resultan imprevistos que elevan el proyecto en un 5 o 10% de lo programada inicialmente, o en otras ocasiones se obtienen ahorros que terminan apoyando la culminación de otros frentes de trabajo.

Respecto al tema de las acciones populares que se tienen, las respuestas las entregan mejor los señores jueces, porque cuando se acude para informar sobre el cumplimiento de las acciones consideradas en el fallo, en muchos casos los accionantes informan sobre otros

temas pendientes y son los jueces los que nuevamente nos ampliar el inventario de actividades objeto de ejecución, generando nuevos diseños, estudios y desde luego ejecuciones de obra.

En lo que concierne a obras de mitigación es algo más complejo, tenemos el consejo municipal del riesgo, el cual considera el plan de atención específico, donde se habla hoy de más de 400 mil millones de pesos para atender todas las obras en materia de intervenciones, pero tenemos constantemente documentos que entrega Corpocaldas, en respuesta a requerimientos de la comunidad, donde se actualiza el inventario y se debe atender con celeridad el imprevisto, lo cual amplía permanentemente la necesidad de recursos.

Al continuar en discusión, fue aprobada la ponencia por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el artículo primero, puesto en consideración, la administración municipal solicito el siguiente cambio,

ARTICULO 1º. AUTORIZAR al Alcalde del Municipio de Manizales para contratar empréstito hasta por la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000.000), con el fin de financiar los siguientes proyectos:

Infraestructura Vial	\$4.600.000.000,00
Infraestructura Deportiva	\$3.000.000.000,00
Obras de Mitigación de Riesgo	\$5.000.000.000,00
Infraestructura Hospital Público Veterinario	\$1.400.000.000,00

Parágrafo: En virtud de la presente autorización el Alcalde podrá, suscribir los contratos de empréstitos respectivos, fijar plazos, negociar tasas, otorgar las garantías necesarias y en general celebrar todos los actos que sean necesarios para ejercer la autorización concedida en el presente acuerdo.

Al continuar en discusión el artículo primero con las modificaciones propuestas por la Administración municipal, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el artículo segundo, puesto en

consideración, el Honorable Concejal INGMAR RAFAEL TRORREGROZA GUTIÉRREZ, solcito que esta facultad sea solo hasta el 31 de diciembre de 2018. Este cambio contó con el visto bueno de la Administración Municipal en representación del señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 2º. La autorización de que trata el artículo anterior se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018.

Al continuar en discusión, el artículo segundo con la modificación, el Honorable concejal JULIÁN ELIECER FONSECA, solicitó que esta autorización sea solo por un año y a partir de la publicación del presente acuerdo. Este cambio NO contó con el visto bueno de la Administración Municipal en representación del señor Secretario de Hacienda y solo se autoriza el cambio de 2019 por 2018.

Al continuar en discusión, el artículo segundo con la modificación, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el artículo tercero, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el título del proyecto de acuerdo N. 081, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria del Concejo leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 081, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

El señor Presidente, preguntó a los integrantes de la Comisión si querían que este proyecto de acuerdo No. 081, pase a Plenaria para su estudio en segundo debate. A lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

6. VARIOS

El señor Presidente, solicitó a los integrantes de la Comisión que en el día lunes se pueda dar primer debate al proyecto de acuerdo 078.

Agotado el Orden del día a las 11:50 a.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ
MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 016
Julio 24 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2017, siendo las 8:10 a.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
RAMÍREZ ÁLZATE SIMÓN
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 078 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL INVAMA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL SUMINISTRO DE LA ENERGÍA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y 2019".

4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 078 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL INVAMA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL SUMINISTRO DE LA ENERGÍA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y 2019".

La Señora Secretaria de despacho leyó la Ponencia, puesta en consideración, fue aprobada por unanimidad

La Señora Secretaria de despacho leyó el articulado del proyecto de acuerdo N. 078, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 078, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 078, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 078, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

6. VARIOS

El señor Presidente, solicitó a los integrantes de la Comisión que en el día lunes se pueda dar primer debate al proyecto de acuerdo 078.

Agotado el Orden del día a las 8:30 a.m. el señor Presidente levantó la sesión

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 017
Septiembre 19 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2017, siendo las 8:10 a.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
AUSENTE
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
RAMÍREZ ÁLZATE SIMÓN
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 085 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0920 DE 2016"
4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 086 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0919 DE 2016"

5. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 083 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."
6. LECTURA DE COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES
8. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 085 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0920 DE 2016"

La Señora Secretaria de despacho leyó la Ponencia, puesta en consideración, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Articulado del proyecto de acuerdo N. 085, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 085, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 085, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 085, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 086 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0919 DE 2016".

El Señor Presidente de la Comisión, por ser ponente de esta iniciativa, cedió la presidencia de la Comisión al Honorable Concejal RUBÉN DARÍO GIRALDO

SEPÚLVEDA, vicepresidente de la Comisión Segunda.

La Señora Secretaria de despacho leyó la Ponencia, puesta en consideración, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Articulado del proyecto de acuerdo N. 086, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 086, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 086, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 086, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

5. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 083 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."

El Honorable Concejal SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE, ponente leyó la Ponencia, puesta en consideración, el Concejal RAMÍREZ ÁLZATE , sugirió a la Secretarias de Servicios Administrativos y Gobierno garantizar los recursos dentro del presupuesto del municipio para la unidad de control físico urbano para la vigencia 2018, ya que esta competencia no le pertenece a planeación desde el pasado 12 de julio por el decreto 1203 del Ministerio de Vivienda y Agua Potable y así mismo garantizar con los 36 millones de pesos que se le otorgaron a la secretaria de gobierno un óptimo control fisco urbano para lo que resta de este año.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, preguntó porque en el artículo tercero en los contra créditos de la dimensión físico espacial se sacan \$300 millones de infraestructura vial, tránsito y transporte seguro efectivo sostenible y se pasan para mínimo vital, teniendo en cuenta que hay muchos problemas de infraestructura vial en el municipio.

Respuesta a cargo del Concejal Ponente SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE a raíz de una asignación de \$5.000 millones de pesos a la Secretaria de Obras Públicas para infraestructura vial por medio de un empréstito que contrató la Administración municipal por \$14.000 millones de pesos en el mes de agosto, se pudieron hacer los traslados por 300 millones de pesos para garantizar el mínimo vital de agua para la vigencia 2017.

Al continuar en discusión, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Articulado del proyecto de acuerdo N. 083, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 083, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 083, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 083, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

7. PROPOSICIONES

EL Honorable Concejal SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE, propuso invitar al señor gerente de la ERUM, para que de un informe sobre el tema de los recursos del Patrimonio Autónomo.

Puesta en consideración, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

8. VARIOS

El señor Presidente, solicitó a los integrantes de la Comisión que en el día mañana se pueda dar primer debate al proyecto de acuerdo 087.

Agotado el Orden del día a las 12:30 a.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Concejo de Manizales
Comisión Segunda
Acta No. 018
Septiembre 20 de 2017

En el Recinto de la Corporación, a los veinte (20) días del mes de julio de 2017, siendo las 8:10 a.m. se reunió en Sesión la Comisión Segunda del Concejo de Manizales, presidida por el Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, del Partido Liberal Colombiano, quien solicitó a la Secretaria del Concejo, la verificación del quórum:

Al llamado a lista respondieron los siguientes Honorables Concejales

DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER
AUSENTE
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO
RAMÍREZ ÁLZATE SIMÓN
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO

La señora Secretaria informó que había quórum para deliberar y decidir y procedió a leer el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 087 DE SEPTIEMBRE DE 2017 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE".
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. VARIOS

El señor Presidente, sometió a discusión el anterior Orden del Día, que fue aprobado por unanimidad.

2. HIMNO A MANIZALES.
3. PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 087 DE SEPTIEMBRE DE 2017 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE"

La Señora Secretaria de Despacho leyó la ponencia, puesta en consideración, el Concejal Ponente, anunció que la administración presentará una modificación en el articulado, para concatenar mejor la redacción, este proyecto es para que la administración municipal pueda dar cumplimiento al compromiso con el ministerio de Vivienda con el suministro del lote, para que el ministerio haga la construcción de vivienda que beneficiara a los damnificados de la pasada ola invernal algo así como 250 familias.

El Honorable Concejal SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE, habló de:

En los documentos adjuntos, no hay una manifestación de INFIMANIZALES, de querer vender el lote.

La Alcaldía va a comprar el lote o solo va a ser una transferencia de la propiedad.

Cuando uno hace negocios con la familia estos deben quedar muy claros.

La ERUM es la encargada de los certificados de los damnificados.

El Honorable Concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, como ponente respondió.

Esta compra será por excedentes financieros.

La ERUM, no hace parte de este proyecto, es su momento lo que ellos brindaron fue un apoyo técnico en la formulación de los pliegos ya que para la época no estaba la unidad de vivienda.

El Honorable Concejal HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, preguntó:

Cuál es el avalúo del lote.

A cargo de quien va a quedar la construcción de las viviendas.

La doctora MELVA LUCIA AGUILAR jefe de la unidad de vivienda, respondió:

El área se aumentaría a casi 10 hectáreas, el avalúo está cercano a los 1.900 millones de pesos.

La construcción se llevará a cabo entre el municipio, el ministerio de vivienda y el fondo para nacional para la atención de desastres.

Habrà un comité que será el encargado de hacer todo el seguimiento al proyecto.

El concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA solicitó a la Administración que para segundo debate anexen el manifiesto de los 101.000 metros cuadrados.

El señor Secretario de Hacienda, doctor JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO, respondió que efectivamente la modalidad para adquirir este lote sería a través de un cruce con excedentes financieros.

Al continuar en discusión la ponencia, fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Primero del proyecto de acuerdo N. 087, puesto en consideración, el concejal CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA solicitó que se hicieran unos cambios, que ya fueron concertados con la Administración Municipal.

La Señora Secretaria de Despacho leyó el siguiente Artículo Primero incluyendo los cambios.

ARTÍCULO 1º: Conceder autorización al Alcalde del Municipio de Manizales para adquirir un lote de terreno de propiedad de Infi - Manizales, ubicado en la comuna Ciudadela del Norte, barrio San Sebastián, del municipio de Manizales, con un área de 101.629,64 m²., identificado con ficha catastral No 010300001054000100000000 y con folio de matrícula inmobiliaria No 100-211931.

Al continuar en discusión el artículo primero con las modificaciones que contaron con la aquiescencia de la administración municipal, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Segundo del proyecto de acuerdo N. 087, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

El concejal Ponente, CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, solicitó a la Presidencia de la Comisión que se estudie la posibilidad de reabrir el debate del artículo segundo ya que se deben incluir unos cambios.

El señor presidente, sometió a consideración, la solicitud del Concejal DÍAZ ZAPATA, la cual fue aprobada por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el siguiente Artículo Segundo del proyecto de acuerdo N. 087, con las modificaciones que contaron con el visto bueno de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 2º: Conceder autorización al Alcalde del Municipio de Manizales para transferir el área Útil Urbanizable en la Etapa 3 descrita en de la licencia de urbanización No 17-2-0617 – LU de la Curaduría 2, de 4 de septiembre de 2017, cuyo destino es el proyecto de vivienda de interés prioritario 100% subsidiada en el marco del convenio que se suscriba para tal fin.

puesto en consideración con las modificaciones, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el Artículo Tercero del proyecto de acuerdo N. 087, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad.

La Señora Secretaria leyó el título del proyecto de acuerdo N. 087, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

La Señora Secretaria leyó el preámbulo del proyecto de acuerdo N. 087, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente interrogó a los integrantes de la Comisión Segunda si querían que este Proyecto de Acuerdo No. 087, pase a Plenaria para su estudio en Segundo Debate a lo que se obtuvo una respuesta afirmativa por unanimidad.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían comunicaciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

5. PROPOSICIONES

EL Honorable Concejal SIMÓN RAMÍREZ ÁLZATE, propuso retirar la proposición aprobada el día de ayer para invitar al señor gerente de la ERUM, para el tema de los recursos del Patrimonio Autónomo.

Puesta en consideración, fue aprobada por unanimidad.

6. VARIOS

La Señora Secretaria de la Comisión informó que no se tenían proposiciones radicadas para esta sesión de la Comisión.

Agotado el Orden del día a las 11:45 a.m. el señor Presidente levantó la sesión.

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Elaboró: JORGE HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ